

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TARRASA

Don Angel León Lerdo, Juez de primera instancia de Tarrasa.

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo, promovido por el Procurador D. Isidro Riera Codinas, en nombre de D. Francisco Masana Figueras, contra D. Roque Prunés Sanllehi y doña Fidela Arroyo Conde, he acordado sacar a pública subasta y por tercera vez y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

1.ª Una porción de terreno de figura irregular, sobre el que se levanta un edificio distribuido en 16 habitaciones, que mide, por parte de Poniente, 16 metros 90 centímetros; por la de Norte, 23 metros 65 centímetros, y por la de Mediodía, 34 metros, ocupando una superficie de 488 metros 62 decímetros cuadrados.

Hállase situada en la calle Ancha, del término del ex pueblo de San Pedro de Tarrasa, sección agregada a esta ciudad.

Linda: por su frente, Norte, con dicha calle; por su derecha, saliendo Este, e izquierda, Oeste, con finca de sucesores de D. Antonio Tusell, y por su espalda, Sur, con un camino, con un torrente y parte, con la propia doña Fidela Arroyo.

Tasada en 115.629 pesetas.

2.ª Una porción de terreno, parte campo y parte destinada a solares, atravesada de Norte a Sur, por el Torrente de Vallparadis; afecta una figura trapezoidal algo irregular, y tiene una superficie de 10.210 metros cuadrados aproximadamente, o la mayor o menor que se contenga dentro de sus lindes.

Hállase situada en el término de San Pedro de Tarrasa, de pertenencias de heredad Fatjó, parte agregada a esta ciudad, y linda: por Norte, con una calle en proyecto y parte con finca de Luis Camps; por Este, con la calle del Conde de Salvatierra; por Sur, con la calle Ancha y parte con finca de José Barraquel y esposa, y por Oeste, con finca de D. José Mauri Poal.

Tasada en 54.582 pesetas.

3.ª El derecho de percibir y cobrar de D. Ramón Vila, un censo con derecho de fadiga, de pensión anual, 35 pesetas, su capital al 5 por 100, 700 pesetas, que en 13 de Enero presta por una porción de terreno para edificar, sita en el término del ex pueblo de San Pedro de Tarrasa, parte agregada a esta ciudad, calle de Egara, que tiene una superficie de 193 metros 14 centímetros; linda: por su frente, Oriente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, Sur; por la izquierda, Norte, y por el fondo, Oeste, con los consortes Juan Cañameras y Vicenta Urbén.

Tasada en 700 pesetas.

4.ª El derecho de percibir y cobrar de los consortes D. Amadeo Gispert y doña Antonia Vilaplana y Roig, el censo en derecho de fadiga, de pensión anual 140 pesetas, su capital al tipo del 5 por 100, 2.800 pesetas, que en el día primero de Enero prestan por una porción de terreno, sita en dicho ex pueblo de San Pedro, sección agregada a esta ciudad, calle del Conde de

Salvatierra, formando esquina con la calle Ancha, que ocupa una superficie de 772 metros 560 milímetros.

Linda: por su frente, Este, con dicha calle; por su derecha, saliendo Sur, con calle Ancha; por su izquierda, Norte, con finca de Ramón Vila, y por su espalda, Poniente, con finca de los consortes D. Juan Cañameras y doña Vicenta Urbén.

Tasada en 2.800 pesetas.

5.ª El derecho de percibir y cobrar de los consortes D. José Barraquel Hernández y doña María Morera Daura, el censo en nuda percepción con derecho de fadiga, de pensión anual 35 pesetas, su capital al 3 por 100, 1.166 pesetas, que prestan dichos consortes en primero de Enero por razón de una porción de terreno, solar con una casa de bajos, con patio al detrás, que forma en total una superficie de 193 metros 14 decímetros cuadrados, sita en dicho término de San Pedro de Tarrasa, calle del Conde de Salvatierra; linda: por su frente, Este, con dicha calle; por su derecha, saliendo, Sur, con finca de Ramón Vila; por su izquierda, Norte, con la de Antonio Fornieles, y por fondo, Este, con finca de los consortes Juan Cañameras y Vicenta Urbén.

Tasada en 1.666,66 pesetas.

6.ª El derecho de percibir y cobrar de D. Pedro Aliqué y Fernández el censo en nuda percepción de pensión anual 35 pesetas, su capital al tipo del 3 por 100, 1.166,66 pesetas, pagadero en primero de Enero, por razón de una porción de terreno sobre el que se levanta una casa, compuesta de bajos, con patio al detrás, señalada con el número 153 de la calle del Conde de Salvatierra, de esta ciudad, y término del ex pueblo de San Pedro de Tarrasa.

Mide una superficie de 193 metros 14 centímetros cuadrados; linda: por su frente, Este, con dicha calle; por la derecha, saliendo, Sur, con finca de José Catalán; por la izquierda, Norte, y por el fondo, Oeste, con finca de los consortes Juan Cañameras y Vicenta Urbén.

Tasada en 1.166,66 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia el 10 de Mayo próximo, a las once, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella, el depositar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del importe de la tasación y exhibir la cédula personal.

Advirtiendo que los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarrasa a 7 de Abril de 1933.—El Secretario, Evaristo Casado. El Juez, Angel León Lerdo.

X—

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado, rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 661 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.688

ABAD, Francisco; apodado "Bagna" cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, que se dice habitaba en una choza inmediata a la Vereda de Carne, próximo al Manicomio de Miraflores, de Sevilla, procesado por la causa número 475 de 1932, por robo, coacciones y lesiones a Eugenio Montes Salazar, cuyo hecho tuvo lugar el día 11 de Agosto de 1932, en terrenos del cortijo del Judío, próximo también a dicho Manicomio, se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, por la Secretaría de D. Miguel Llompart, o se constituirá en la Prisión de la misma capital, en el término de diez días; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

1174

2.689

ABASCAL CORRAL, Consuelo; casada, de veintisiete años de edad, hija de José y Petronila, natural de Puente Viego y vecina de Valladolid, donde estuvo domiciliada en la calle Empeñadero, 14, entresuelo, izquierda, procesada por aborto, en sumario núm. 127 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Reinos.

1160

2.690

ALCALDE BUTLER, Víctor; natural de Rentería, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Bilbao y Sevilla, procesado por sedición, causa 33 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de San Sebastián, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1161

2.691

ACOSTA GOMEZ, Pedro; de veintinueve años de edad, hijo de José y Emilia, casado con Dolores, jornalero, na

tural de Cuba y vecino de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por virtud del sumario número 247 de 1931, por robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

2.692

4335

ALDAZABAL AYERDI, Manuel; de estado soltero, profesión marino, domiciliado últimamente en San Sebastián y Pasajes, procesado por estafa de 150 pesetas, causa 143 de 1933; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de San Sebastián, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.693

4163

ALONSO GARCIA, Miguel; que habitaba últimamente en la calle de la Cera, 2, bajos, penado en méritos de expediente número 12 de 1933, por contrabando de tabaco, de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, a la pena de diez días de prisión, como sustitutoria de la multa impuesta, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, en el término de octavo día, para cumplir la pena impuesta; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

2.694

4437

ALVAREZ CABRERA, Segismundo Andrés; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión empleado, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por delito contra la forma de Gobierno, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Sr. Díez Beites), con el fin de notificarle un auto de prisión y constituirse en tal concepto en la Cárcel de la misma; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.695

4201

ALVAREZ, Francisco; de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Salud, 13, cuarto, letra B, procesado por robo, causa 5 de 1933, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de San Sebastián, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.696

4162

ALVAREZ, Segismundo; cuyo segundo apellido se ignora; domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por delito contra la forma de Gobierno, sumario número 15 de

1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Sr. Díez Beites), para notificarle un auto de procesamiento y prisión y recibir declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

4193

2.697

ANCHEL CASTELLO, José; hijo de Pascual y de Asunción, de veinticinco años de edad, soltero, herrador, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Rector, número 37, cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto, sumario número 9 de 1933; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de instrucción de Carlet, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma se acuerda y recibir declaración indagatoria.

4156

2.698

ANTOLIN Y RUIZ, J.ús; de diecisiete años de edad, natural y vecino de Liérganes, de oficio obrador, domiciliado últimamente en Liérganes, como sirviente de Francisco Solórzano, de cuya casa se ausentó llevándose ropas por valor de unas 50 pesetas; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Santona a fin de constituirse en prisión y demás diligencias en sumario por hurto doméstico que se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y demás responsabilidades legales.

4394

2.699

ANTON GARGUE, Antonio; natural de Castell-Gabell (Valencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, sin domicilio, procesado en causa número 552 de 1931, sobre insultos a Agentes de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción, número 4, del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4297

2.700

ARAUJO PEREIRA, Juan; de veintiocho años de edad, casado, labrador, hijo de Juan y de Josefa, natural de Portugal y vecino de Monforte, procesado en la causa número 155 de 1932, de este Juzgado de Monforte; comparecerá ante el mismo, constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido a disposición de dicho Juzgado, dentro de diez días, a fin de ser indagado y notificado del auto de su procesamiento; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

4368

2.701

BLAU, Rafael; de veintisiete años de edad, cuyas demás circunstancias

se ignoran, domiciliado últimamente en ésta, procesado por hurto, número 332 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Fajadas Arán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

4308

2.702

BARBERAN FUSTER, Francisco; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Barcelona, de profesión jornalero, de treinta y un años de edad, de estado casado, domiciliado últimamente en Mataró, calle San Francisco de Paula, 8, entresuelo primera, procesado en sumario número 445 de 1932, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 y 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio de ser declarado en rebeldía.

4302

2.703

BATALLER MONTEL, Antonio; Bataller Montel, Julio; de profesión el primero, estudiante, y el otro, del comercio, trabajando el primero en el comercio de J. Martínez Parra, en Valencia, calle Calderón, núm. 10, con domicilio en dicha ciudad, calle Guillén de Castro, núm. 70; y Ramón Sanchis Canet, de profesión estudiante, y cuyas demás circunstancias de los mismos se desconocen, procesados por el delito de estafa en sumario número 246 del año 1932; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4288

2.704

BENIMELI VIDAL, Francisco; de veinte años, hijo de Vicente y de Rosa, soltero, jornalero, natural y vecino de Callosa de Ensarriá, cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de hurto; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárcel de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4450

2.705

BLES DE PABLO, Francisca; natural de Madrid, de estado viuda, profesora de labores, de cuarenta y cinco años, natural de Madrid y de Andorra.

domiciliada últimamente en Pueblo Nuevo (Alcalá de Henares), procesada por daños en causa número 29 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz y García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

4370

2.706

BORDOY MATEO, Juan; natural de Felanitx, de estado soltero, zapatero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Felanitx, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Manacor (Baleares), a fin de notificarle el auto de su procesamiento y constituirse en prisión en méritos del expresado sumario número 33 de 1932; y con el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

4135

2.707

CABALLERO GARRE, Santiago Paulino Julio; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión chófer, hijo de Julio y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Roque, 9, bajo, procesado en causa núm. 612 de 1932, por el delito de tentativa de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4186

2.708

CAMPILLO MONSERRAT, Carlos; natural de Cartagena, de estado soltero, de profesión ajustador, de treinta y cuatro años de edad, hijo de D. José y de doña Asunción, domiciliado últimamente en Murcia, Simón García, núm. 34, procesado en causa núm. 111 de 1932, por el delito de tentativa de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4373

2.709

CARBONELL L A S A L A, Federico; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta, calle Rosal, 52, tercero, segunda, procesado por hurto, número 47 de 1932; comparecerá en término de diez días,

ante el Juzgado de instrucción del Juzgado número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4443

2.710

CARDELLAS FONTAN, Antonio; natural de Guadalcanal, provincia de Avila, de estado casado, profesión ajustador mecánico, de treinta y cuatro años, hijo de Ignacio y Magdalena, domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Cisne, 1, procesado por tenencia de útiles para el robo, causa 870 del 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

4133

2.711

CARRASCO BATHELEMY, Emilio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por estafa, causa número 36 de 1933; comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado, Secretaría de don José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4434

2.712

CASTANEDA CARRASCO, Angel (a) "Marianese", de sesenta y seis años de edad, viudo, hijo de padre desconocido y de Inés, tratante, natural de Valencia del Cid, domiciliado últimamente en Ciudad Real, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el plazo de diez días a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para ser emplazado en el sumario instruido en este Juzgado de Trujillo, contra el mismo, por hurto de novillos, con el número 151 de 1932; apercibido de que, si no comparece, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4132

2.713

CELI BENITEZ, Carmen; de diecisiete años de edad, que residió últimamente en San Sebastián, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce, y como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 9 de 1933, sobre hurto, a Carmen Díaz Bañuelos; apercibida que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4443

2.714

COMINCHES MOLINA, Vicente; natural de Cocentaina, de estado soltero,

profesión labrador, de treinta y cinco años, hijo de Vicente y de Concordia; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona; apercibiéndole, caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

4189

2.715

CONTRERAS CRUZ, José; natural de Guadix, de estado casado, de profesión panadero, de cincuenta años de edad, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en carretera Espinardo, número 48; procesado en causa número 34 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

4145

2.716

CLAVIJO SANTOS, Fernando; hijo de Alonso y de María, natural de Munda, Coin (Málaga), de estado casado, profesión cocinero, de cuarenta y cinco años de edad; procesado por tenencia ilícita de arma; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona y Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet, bajo apercibimiento de rebeldía.

4396

2.717

CROUSELLES SANCHEZ, Nicolás; hijo de Luis y de Francisca, natural de Madrid, vecino del mismo, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Madrid, María de Guzmán, 14, primero, centro letra A; procesado por hurtos o robos; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

4400

2.718

CUESTA PESQUERA, Félix; hijo de Balbino y de Saturnina, de diez y nueve años de edad, ebanista, natural de Monzón de Campos, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 38 de 1932, sobre robo; comparecerá el día 24 de Abril próximo, a las once, ante la Audiencia provincial de Logroño, en cuyo día y hora han de dar comienzo las sesiones del juicio oral dictado en dicha causa; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4419

2.719

DELGADO MUÑOZ, Juan; de treinta años, hijo de Basilio y de Victoria, carpintero, natural de Zarzuela del Pinar, soltero y con domicilio últimamente en la calle de la Ve, número 15; comparecerá ante el Juzgado de ins-

trucción número 9, de Madrid, Secretaría del Sr. Rives, en el término de diez días, con el fin de emplazarle en el sumario número 17 de 1932 y llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4263

2.720

DIAZ Y DIAZ, Dionisio; mayor de edad, soltero y vecino del pueblo y parroquia de Milleirós, término municipal de Pol; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo, para ser notificado del auto de procesamiento y prisión provisional contra el mismo dictado y rendir indagatoria en sumario número 55 del año actual, sobre lesiones graves.

4346

2.721

DIAZ MORANDEIRA, Guzmán; natural de Manresa (Barcelona), de estado soltero, profesión dependiente, de diez y nueve años, hijo de Julio y de Juana, domiciliado últimamente en la ciudad de Oviedo, calle de Covadonga, número 15, procesado por delito contra la salud pública, en causa número 315 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

4357

2.722

DIAZ VAZQUEZ, Victoriano; que usa el nombre de Victorino, hijo de Manuel y Elvira, de treinta y seis años, casado con Balbina López Díaz, natural de Oleiros, Ayuntamiento de Lán-cara, en este partido, industrial y vecino de esta villa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sarria y prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada en causa que se le sigue por alzamiento de bienes y estafa; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4168

2.723

DOMINGO FONTANILLAS, Juan; Nicen-te Vidal Martínez, Salvador Ocaña Sánchez, Juan Ripoll Cuxa y Gaspar Pradas Patrocínio; todos ellos domiciliados últimamente en esta ciudad; no constan sus circunstancias y forman con otros la Directiva del Sindicato Unico del Ramo de la Madera en esta población, procesados en el sumario 141 de 1932, sobre delito de explosivos, atentado y otros; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina, especial para conocer de dicho sumario, a fin de responder de los

cargos que les resultan; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican.

4440

2.724

DOMINGUEZ PEREZ, Arturo; natural de Ronquillo, de estado soltero, profesión del campo, de veinticinco años, domiciliado últimamente en ésta calle Santas Patronas, 18, procesado por hurto en causa número 540 de 1932; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

4171

2.725

ECHAVE ARANCUA, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, tripulante que fué del vapor "Cabo Tortosa", procesado en causa número 169 de 1932, sobre desertión mercante; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4305

2.726

ESTRADA MARCOS, José María; natural de Tresgrandes, partido de Llanes (Oviedo), de estado soltero, profesión comercio, de veinticinco años, hijo de Feliciano y de Ramona, domiciliado últimamente en Tresgrandes, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

4410

2.727

EXPOSITO, José María; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en el sumario número 124 de 1932, sobre robo, en que se le ha procesado; apercibido de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4367

2.728

FERNANDEZ AYALA, Isabel; hija de José y de Agustina, natural de Barcelona, de estado casada, profesión vendedora, de cuarenta años, domiciliada últimamente en esta ciudad, calle León XIII, 2, segundo, procesada en causa número 814 de 1931, sobre injurias a Agente de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4203

2.729

FERNANDEZ DUSERM, José (El Tonto de los Calcetines); hijo de Bernardo y de Francisca, natural de Toledo, vecino de Madrid, de estado sol-

tero, profesión barbero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid, María de Guzmán 14, principal, procesado por hurto o robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

4399

2.730

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; natural de La Coruña, de estado soltero, profesión enfermero, de diez y nueve años de edad, hijo de Carmen y de desconocido, domiciliado últimamente en La Coruña, calle Santa Lucía, 33, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vigo para notificarle auto de prisión dictado por la Audiencia de Pontevedra en causa 701 de 1932.

4196

2.731

FERNANDEZ MONTERO, Hilario; natural de Monasterio (Badajoz), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en ésta, calle Arco Teatro, 18, segundo, primera, procesado en causa número 94 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel Celular de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4438

2.732

FERNANDEZ MUNIZ, Miguel; hijo de Constantino y Dolores, soltero, de veintinueve años, natural y vecino de Pajares, partido judicial de Pola de Lena, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, núm. 36; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para constituirse en prisión en causa por tenencia ilícita de armas, instruida por dicho Juzgado.

4081

2.733

FERRE SAPERAS, José; hijo de José y de Josefa, natural de Montblanch, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Nueva, 54, principal, procesado en causa número 853 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4295

2.734

GABARRI JIMENEZ, Angel; Petronilo Suárez Amaya; Antonia Giménez

sin segundo; María Montoya Camacho; Porto (Portugal), los dos primeros; Verín (Orense), la tercera; Avilés (Oviedo), la última; solteros, cesteros, los dos primeros, todos gitanos ambulantes; dieciséis, treinta y dos, veintidós y catorce años, respectivamente; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Arzúa, en el plazo de diez días, a constituirse en prisión, la cual fué decretada por la Audiencia provincial de La Coruña, en causa núm. 75 de 1932, sobre hurto de caballerías, y los cuales se hallan comprendidos en el número tercero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; y se les apercibe que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

4283

2.735

GALLEGO GARCIA, Pedro; de dieciocho años de edad, soltero, jornalero, natural de Valladolid; María Josefa López Pasadoso, de treinta y un años de edad, casada, natural de Salamanca, hija de Valentín y de Teresa, y Emilio Sánchez, de treinta y tres años de edad, natural de León, vendedor ambulante, y cuyos actuales paraderos se desconocen; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Almazán, en término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a fin de recibirles declaración en sumario que se instruye con el núm. 12 de 1933, por el delito de hurto; bajo apercibimiento de proceder a lo que haya lugar si no lo verifican.

4424

2.736

GARCIA BARBON, Ceferino; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, hijo de Ceferino y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid o León, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Santander o en la Cárcel del partido a constituirse en prisión.

4393

2.737

GARCIA CASADO, Marcelino; hijo de Rufino y de Gumersinda, de diez y ocho años de edad, jornalero, natural de Almazán, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa núm. 38 de 1932, sobre robo; comparecerá el día 24 de Abril próximo, a las once, ante la Audiencia provincial de Logroño, en cuyo día y hora han de dar comienzo las sesiones del juicio oral decretado en dicha causa; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4418

2.738

GARCIA, Francisco; profesión pintor, de veinticinco años de edad, cuyo último domicilio se ignora, procesado en causa número 353 de 1932, por el delito de homicidio, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal;

comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel Celular de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4439

2.739

GARCIA MANZUELO, Enrique (a) "Cinco reales"; natural de Osuna, de estado soltero, profesión del campo, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en La Rinconada, Barrio Nuevo, procesado por tenencia ilícita de arma de fuego, número 778 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

4173

2.740

GEORGES SVALCH, Max; natural de Suiza, de estado soltero, profesión contero, de veinte años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en la causa núm. 192 de 1932, sobre robo; comparecerá en término de cinco días, ante este Juzgado de San Feliu de Llobregat, a la práctica de una diligencia.

4398

2.741

GINENEZ GIMENEZ, Carmen, conocida por "Carmen"; de veinticinco años de edad, hija de Fernando y Antonia, soltera, que vive con su amante, Antonio Santiago Heredia; tiene cinco hijos, gitanos, natural y vecina de Barcelona; color moreno, pelo negro y ojos castaños; estatura más bien baja que alta, y viste pañuelo en la cabeza, alpargatas, falda larga y mantón, todo a medio uso, procesada por el delito de hurto en causa núm. 23 del año 1932, comprendida en número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de quince días, ante este Juzgado de Sort, constituyéndose a prisión en la Cárcel de Lérida, a disposición del mismo y resultancias del expresado sumario, con el fin de ampliarle su indagatoria y demás procedente, todo lo cual se tiene acordado por auto fecha 21 de Noviembre último; con apercibimiento de ser declarada rebelde y parándola los demás perjuicios que hubiera lugar; encomendándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura y conducción, en su caso, a la referida Cárcel de Lérida.

4177

2.742

GIMENEZ MONTOLYA, Ricardo; natural de Valbuena de Duero, de estado soltero, profesión cesterero, de diecisiete años, hijo de Manuel y Consolación, domiciliado últimamente en Valladolid procesado por robo de cerdos, bajo el número 98 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta ciudad (Secretaría del Sr. Solís), con el fin de constituirse en prisión, dictada en dicho suma-

rio; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no comparece, y ser declarado en rebel-
dia.

3959

2.743

GOMIS BERTONET, Francisco; de treinta y dos años, hijo de Vicente y de Mariana, casado, natural de Villafraquez (Alicante); domiciliado últimamente en Madrid y del que se ignora su actual paradero; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de León, que lo tiene acordado en el sumario número 142 de 1932, por tentativa de estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

4344

2.744

GONZALEZ DE PEREDA, Pedro; en las demás circunstancias se desconocen, y domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, número 34, principal, derecha, procesado por estafa, en causa número 1228 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

4358

2.745

GONZALEZ TACORONTE, Francisco; de veintiocho años de edad, hijo de Leandra, viudo, camarero, natural de Arona y vecino de esta capital, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por virtud del sumario número 232 de 1932, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4404

2.746

GONZALES TRIGOS, Gregorio; natural de Puente Genil (Córdoba), de estado soltero, profesión carpintero, de sesenta y dos años, hijo de José y Joaquina, cuyo actual paradero se ignora, y domiciliado últimamente en Puente Genil, calle Nueva, número 58, procesado por atentado, causa número 18 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para constituirse su prisión decretada en la causa expresada; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde con todas sus consecuencias.

4412

2.747

GUILLERMO JOSE, Pedro; casado, jornalero, de treinta y ocho años de edad, hijo de padres desconocidos, na-

tural de Barcelona, domiciliado últimamente en Nogueira de Ramuín, en este partido; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Orense, con objeto de ratificarse en el escrito de sus defensores, conformándose con la calificación fiscal en el sumario número 392 de 1932, instruido en este Juzgado sobre hurto.

4376

2.748

HERNANDEZ AVILES, Valentín (a) el Pipa y el Moco; hijo de Valentín y de Dolores, natural del Algar, de estado soltero, profesión minero, de veinte años de edad, vecino del Algar, actualmente en paradero ignorado, y domiciliado últimamente en el Algar, Santa Isabel, 5, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Cartagena, para constituirse en prisión acordada por la Audiencia provincial de Murcia, en auto de 30 de Enero último, dictado en la causa número 51 de 1932, sobre hurto; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4454

2.749

HERNANDEZ FERNANDEZ, Ramón; natural de Bujalance, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad, y domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa número 64 de 1932.

4421

2.750

HERNANDEZ GRANELLI, Tomás; de veinte años de edad, hijo de José y de Francisca, soltero, corredor de comercio, natural de Carabanchel Bajo y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de San Pedro Mártir, número 4; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de que ingrese en la Cárcel Celular, a cumplir la pena que le ha sido impuesta y que le resta, de la que ha sido condenado por sentencia de 9 de Noviembre de 1932, en la causa por estafa, seguida por dicho Juzgado, antes del distrito del Hospital, con el número 1.125 de 1931; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4354

2.751

HERRERA RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión carpintero, de treinta y nueve años de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio últimamente en la calle de la Cera, número 44, 1.º 2.º procesado en sumario número 19 de 1932, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Barcelona, Secretaría de D. José Costa Alvaro, sito en el Palacio de Justicia, Sección de Fermín Galán, para constituirse en prisión;

bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

4360

2.752

HERRERO FIDALGO, Antonio; de veintiséis años de edad, soltero, pastor, hijo de Toribio y Tomasa, natural de Grijalba, partido judicial de Castrogérez, provincia de Burgos, domiciliado últimamente en Villanueva de Odra, de la misma provincia, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villadiego, en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en sumario, que se sigue contra el mismo ante este Juzgado, con el número 19 de 1932, por hurto de trigo; prevenido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

4202

2.753

JAIME JUAN, José; de estado casado, profesión del comercio, de cincuenta años de edad, y domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de falsedad y estafa, sumario número 219 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

4348

2.754

JUAN CALARIANA, Manuel de; hijo Mateo y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión electricista, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Poniente, 4, tercero 1.º; procesado en causa número 311 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4296

2.755

LABUENA MOLINER, Jesús; hijo de Manuel y de María, de veintidós años de edad, galletero, natural de Lagata; procesado en causa número 38 de 1932, sobre robo; comparecerá el día 24 de Abril próximo, a las once, ante la Audiencia provincial de Logroño, en cuyo día y hora han de dar comienzo las sesiones del juicio oral decretado en dicha causa; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4117

2.756

LAMIEL LISBONA, Manuel; domiciliado últimamente en la casa Malagarriga, del término de Pinós (Lérida) y en la actualidad de ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Berga, dentro del término de diez días, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento.

to criminal; apercibiéndole que, de no comparecer dentro del plazo fijado, será declarado en rebeldía.

4310

2.757

LITRAN GIL, Eugenio; hijo de Eagenio y de Concepción, de cuarenta y dos años de edad, natural de Barcelona, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Viladomat, 179, bajo; procesado en causa número 762 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4299

2.758

LOPEZ CRUZ, Julio; de veintitrés años, soltero, escribiente, hijo de Juan y Dolores, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Sr. Díez Beites), para notificarle un auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 55 de 1933; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

4192

2.759

LOPEZ PEREZ, Domingo; natural de Alcudete, domiciliado últimamente en dicha ciudad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real, para constituirse en prisión al objeto de ser trasladado a la Prisión provincial de Jaén a cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Sección segunda de la Audiencia provincial de dicha capital, con fecha 21 de Diciembre de 1932, en el sumario número 33 de 1932, por hurto.

4413

2.760

LOPEZ TORRES, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; que habitaba en la villa de Tomares, de donde se trasladó a Sevilla, al barrio León, plaza de Anita, casa del Barbero, que se titula Dentista y Mecánico Dentista, procesado por la causa número 494 de 1932, sobre estafa y usurpación de funciones, se presentará ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, por la Secretaría de D. Miguel Llompard, o se constituirá en la Prisión de la misma capital, en el término de diez días; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

4175

2.761

LONBENZO AMADO, Demetrio; natural de Simancas, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por delito contra la forma de Gobierno; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ins.

trucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Sr. Díez Beites), con el fin de notificarle un auto de prisión y constituirse en tal concepto en la cárcel de la misma; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

4200

2.762

LOSADA FERREIRO, Antonio; de treinta y dos años de edad, casado, labrador, hijo de Vicente y de Manuela, natural y vecino de Escarón, Municipio de Saviñao, en este partido y en la actualidad ausente en ignorado paradero, procesado en la causa número 69 de 1932, sobre desahucio; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos, constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido, a disposición del Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia provincial de Lugo, que decretó su prisión por auto de 18 de Noviembre último; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

4135

2.763

LLANOS AGUIRRE, Agustín José Daniel; domiciliado últimamente en Puzos; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Girona, en causa por robo, instruida por el señor Juez de Carballino, bajo el número 128 de 1931.

1659

2.764

MADRID VIANA, Julio; natural de Utiel, de profesión marmolista, de treinta y dos años de edad, hijo de Julio y de Benita, domiciliado últimamente en Valencia, calle Cabaleta, número 5, piso tercero, habitación segunda; procesado en causa número 26 de 1932, por el delito de injurias, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4249 bis

2.765

MANCEBO DE GRACIA, Eusebio; natural de Aranda de Moncayo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Mariano y de Josefa, domiciliado últimamente en Santander, procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia o Cárcel de Santander a constituirse en prisión.

4167

2.766

MARIN LOPEZ, Luis; de veinte años, soltero, hijo de Fernando y María, del campo, natural de Almadén, vecino de Córdoba, procesado por atentado; comparecerá, en el término

de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

4313

2.767

MARTIN GONZALEZ, Juan; de treinta y un años de edad, hijo de Antonio y Josefa, casado con Eloisa, jornalero, natural de Santa Lucía de Tirajana, partido de Telde, provincia de Las Palmas, vecino de Sardiná; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por virtud del sumario número 43 de 1932, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

4396

2.768

MARTINEZ CARRITERO, Esteban; mayor de edad, soltero, jornalero, natural de Almería, y en la actualidad de ignorado paradero; comparecerá dentro del término de cinco días ante este Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de Almería. General Riego, 57, con el fin de cumplir la pena de diez días de arresto domiciliario que le fué impuesto en el juicio verbal de faltas número 781, sobre juegos prohibidos; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

4021

2.769

MAYA MAYA, Antonio; natural de Cartella, de estado casado, profesión tratante, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, plaza San Andrés, procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a responder de los cargos que le resulten en causa número 64, 1932, por estafa.

4422

2.770

MEILAN PARTO, Serafín; de veinticuatro años, soltero, de oficio esca-bechero, natural de Taboada y vecino del barrio del Puente, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lugo para ser notificado del auto de procesamiento y prisión provisional contra el mismo dictado y rendir indagatoria en sumario número 29 del año actual, sobre hurto.

4345

2.771

MEDRANO PORRAS, Fernando; natural de Lucena, de estado soltero, de profesión desbravador, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Lucena; procesado por delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 64 de 1932, sobre estafa.

4420

2.772

MORENO BERMUDO, Juan; de diecinueve años de edad, soltero, limpiabotas, hijo de Juan y de Dolores, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Gijón, Veintisiete de Diciembre, número 2; comparecerá, en término de diez días, ante el J. Juzgado de Instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para constituirse en prisión, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

4630

2.773

MONTERO DE NOVOA, Antonio; natural de Cáceres, de profesión periodista, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la Pensión Capital rembla de Canalejas, número 3; procesado por estafa en causa número 21 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4230

2.774

MONTERO FERNANDEZ, Tomás; hijo de Rito y Estefanía, natural de Aranjuez, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pignatelli, núm. 21, procesado por atentado y lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

4316

2.775

MORCILLO ARCADIO, Miguel; hijo de Josefa Morcillo, natural de Villanueva de la Serena, de estado casado, de treinta y seis años, su padre falleció ha tiempo, domiciliado últimamente en Logroño, Barriocepo, 13, primero, procesado por hallazgo de aparatos para explosivos (sumario 13 de 1933); comparecerá en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Logroño.

4350

2.776

MUGICA GORNICHO, Isidro; de veintiséis años, soltero, empleado, hijo de Remigio y de Juana, natural de esta ciudad y con última residencia en la misma, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona y Secretaría del Licenciado Sr. Bocos, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en el sumario núm. 387 de 1932, que se sigue contra el mismo, por estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4157

2.777

OLIVER SALLARES, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, do-

miciliado últimamente en esta capital, avenida de Pi y Margall, núm. 7, procesado por estafa en causa núm. 1.000 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

2.778

4364

PARDO LANDIO, Manuel; hijo de Vicente y de María, natural de Carpe, de estado soltero, profesión jornalero, treinta y dos años, domiciliado últimamente en Horta de San Juan, procesado en causa núm. 69 de 1932, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Gandesa, Secretaría de D. Hipólito Codesido Silva; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.779

4334

PEREZ BILBAO, José; natural de Santander, de estado soltero, de profesión marinero, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Avelina; procesado en causa número 370 de 1932, por el delito de tentativa de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4188

2.780

PEREZ QULJANO, Antonio; natural de Santander, hijo de Francisco y Natividad, de treinta y cinco años de edad, casado, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Alburquerque, número 7, piso 3.º, letra D; procesado por hurto, sumario número 640-1932; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.781

PEDRO SOLA, José; hijo de José y de Mercedes, natural de Tortosa (Tafragona), de estado soltero, profesión comercio, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Carretas, 44, 3.º, procesado en causa número 313 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4 del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis Miguel, para responder de los cargos que resulten contra el mismo; bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde.

4294

2.782

PINEDO GOMES, Moisés; procesado por insultos en causa número 401 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) para notificarle el auto de prisión.

4403

2.783

POLO NOVO, José; natural de Lertux, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo con el número 73 de 1933, sobre estafa; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

2.784

4205

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Zaragoza, correspondiente a los días 20 y 22 de Octubre pasados, respectivamente, llamando al procesado Manuel García Sierra, en méritos del sumario número 866 de 1932, seguido en este Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, por el delito de hurto.

4206

2.785

POR LA PRESENTE se cancela y lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido, en proveído recaído en el sumario número 1 de 1932, seguido por daños, contra José Pcu Puig, se llama a dicho procesado a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Santa Coloma de Farnés, para la práctica de diligencias de justicia; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

4165

2.786

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto las requisitorias de fecha 30 de Abril de 1932, por las que se llamaba a Vicente Brotons Díaz, natural de Sevilla, hijo de Julián y de Dolores, de veintinueve años, de edad, soltero, procesado en el sumario seguido con el núm. 151 de 1930, por robo, en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso (hoy número 5), de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos.

4353

2.787

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las órdenes de captura del procesado Antonio González González, expedidas por este Juzgado en 29 de

Enero último, en virtud de sumario número 189 de 1932 sobre robo, instruido por el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany Milá.

4441

2.788

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia en 20 de Agosto de 1921 y en 11 de Septiembre del propio año en la GACETA DE MADRID, llamando al procesado Martín Cristiá Domenech, procesado en causa número 350 de 1929 sobre estafa, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, hoy número 8, de Barcelona.

4412

2.789

POR LA PRESENTE se hace saber a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial quedan sin efecto ni valor alguno las requisitorias que se libraron en 4 del actual interesando la captura del procesado José Peral Cerquero, por virtud del sumario número 365 de 1932 por delito de resistencia.

2.790

4445

PREGO ENRIQUEZ, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran, tripulante que fué del vapor "Zorroza"; procesado en causa número 110 de 1932 sobre deserción mercante; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4304

2.791

QUEDA sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID de fecha 9 de Diciembre de 1932 referente a Emilio Andrés García, de veintiséis años, soltero, albañil, hijo de Felipe y de Gregoria, natural de Yanguas y domiciliado en Soria, conforme a lo acordado en sumario número 62 de 1932 por delito de injurias, por hallarse constituido en prisión.

4176

2.792

REGUEIRA BARROS, Nieves; de treinta y dos años de edad, de profesión sus labores, hija de José y de Agustina, natural de Mondego (Sada) y vecina que fué del mismo, en el partido de Betanzos, diciéndose reside actualmente en Nueva York; procesada en sumario sobre estafa y falsedad, número 3 de 1933; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagada y reducida a prisión; previniéndola que, de no hacerlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4324

RINCON DE HOZ, Aquilino; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por delito contra la forma de Gobierno, sumario número 15 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid. Secretaria del Sr. Díez Beites, para notificarle un auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

4191

RODRIGUEZ MARTIN, Manuel; hijo de Sebastián y de Alfonsa, natural de Chamartín de la Rosa, vecino del mismo, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Consuelo, número 8; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

4401

ROQUE, Cristóbal, y Joaquín García; procesados en méritos de sumario número 84 de 1933 por estafa; comparecerán dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducidos a prisión y notificarles el auto de procesamiento; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio procedente en derecho.

4436

SALES SALVA, Emilio; natural de Alcira, de estado soltero, hijo de Milagros; domiciliado últimamente en Valencia, en la calle de Luis Morote, número 4, y procesado en causa número 746 de 1932, por el delito de falsedad, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4189

SANCHEZ ALVAREZ, Clemente; del que se ignora su último domicilio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina. Secretaria del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, en causa instruida por este Juzgado bajo el número 403 de 1918, sobre hurto.

4428

SARDA, Francisco; cuyo apellido segundo se ignora, que usa también los nombres de Julio Martí Lapena; y Luis García Rodríguez, ignorándose también las demás circunstancias; que habitaban últimamente en esta ciudad, y procesados en méritos de sumario número 143 de 1933, por estafa; comparecerán dentro de octavo día ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducidos a prisión y notificárselos el auto de procesamiento; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

4537

SASTRADA CONSTANSA, Carmen; natural de Toulouse (Francia), de estado soltera, profesión servienta, de veintidós años de edad, hija de Francisco y de Concepción; domiciliada últimamente en Barcelona, y procesado por infanticidio, en causa número 204 de 1930; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado. Secretaria de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

4435

SAYAGO VALIENTE, José; de estado casado, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, Vega de Triana, y procesado, por hurto y daños, en sumario número 906 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

4170

SIERRA TIERRASECA, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, en la calle de Puente y Pellón, número 11, y procesado, por hurto, en sumario número 727 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

4169

SOSA GARCIA, José; hijo de Antonio y de María, natural de Lanzarote (Canarias), de profesión jornalero, de veinte años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sevilla, número 5, bajos; procesado en sumario número 469 de 1932, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio de ser declarado en rebeldía.

4301

SUAREZ, Antonio (a) "Garbancito"; cuyo segundo apellido, circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de San Fernando, dentro del término de diez

días, con objeto de notificarle auto de procesamiento, oírle en indagatoria y ser reducido a prisión, acordada en la causa que este Juzgado instruye con el número 12 del corriente año, sobre robo, contra el mismo; y se le previene que, de no comparecer, será declarado rebelde.

4161

TORRECILLA SESMA, Gaspar; hijo de Manuel y de Victoria, natural de Aguilar del Río Alama, estado soltero, profesión alpargatero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Vitoria; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

4197

UN SUJETO que usa el nombre de Manuel Viñas Cobas, y ser natural de Chamín, Ayuntamiento de Arteijo, partido y provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en Chamín, ignorándose su verdadero nombre, apellidos y circunstancias personales, procesado por el delito de estafa, bajo el número 712 del año 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

4195

URIBE BILBAO, Agustín; cuyas demás circunstancias se ignoran, tripulante que fué del vapor "Cabo Quilates", procesado en causa número 138 de 1932, sobre deserción mercante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4303

VAZQUEZ CARMONA, Carmen; de estado casada, profesión su sexo, de treinta y dos años de edad, domiciliada últimamente en Córdoba, procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

4458

VELASCO GARCIA, Manuel; natural de El Brasil, de estado soltero, profesión del campo, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en esta, barrio de Santa, calle Trece, número 7, procesado por hurto, número 921 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla.

4173

2.809

VILANOVA BROTONS, Antonio; natural de Alicante, de estado casado, de profesión maestro, de veintisiete años de edad, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en Valencia, travesía de Nador, número 6, piso bajo, procesado en causa número 420 de 1932, por el delito de falsedad y estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del Distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4185

2.810

VILLAR SANCHEZ, Gregorio; de veintidós años, soltero, natural de Piedrasbuenas, y vecino de Puertollano, con domicilio en Minas Extranjeras, donde últimamente ha tenido su domicilio, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserta esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Ciudad Real y Cáceres y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en méritos de la causa incoada en este Juzgado, con el número 144 del año 1932, por el delito de hurto.

4312

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo civil y Relatoria Secretaría de D. Juan Manuel Corujo, se han seguido autos a instancia de doña Manuela Asenjo Lozano con D. Pedro Crespo López y el Excmo. Sr. Fiscal sobre divorcio, en los cuales y por la referida Sala se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—Número 132.—En la villa de Madrid, a 1.º de Abril de 1933. Habiendo visto los presentes autos remitidos por el Sr. Juez de primera instancia de Colmenar Viejo, y seguidos a instancia de doña Manuela Asenjo Lozano, mayor de edad, casada, contra D. Pedro Crespo López, mayor de edad, labrador, casado, y vecino de Fuencarral, ninguno de los cuales han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto a los mismos se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal, siendo también parte el Ministerio fiscal, sobre divorcio, Fallamos que debemos declarar y declaramos la existencia de la causa

de divorcio determinada como la séptima del artículo 3.º de la Ley de 2 de Marzo de 1932, así como también el divorcio de doña Manuela Asenjo Lozano con D. Pedro Crespo López, haciendo extensiva la declaración a la culpabilidad de éste y a la disolución del matrimonio celebrado por dichos señores, con todas sus consecuencias legales, quedando en poder de la señora Asenjo los hijos de ambos litigantes, con imposición de costas en este pleito a D. Pedro Crespo López. Y una vez firme esta sentencia debe cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 69 de mencionado texto legal.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, por la rebeldía de doña Manuela Asenjo Lozano y de D. Pedro Crespo López, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Domingo Cortón.—Modesto Domingo. José Méndez Novoa.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Modesto Domingo Calvo, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido a su pronunciamiento, de que certifico.—Ante mí, P. H., Luciano Corujo."

Es copia conforme con su original a que me refiero y de que certifico. Y para que conste, y cumpliendo lo mandado para su inserción en la GACETA DE MADRID, pongo la presente que firmo en Madrid a 6 de Abril de 1933. El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JC—380

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SANTANDER

Don José de Castaneda y Polanco, Juez de primera instancia e instrucción y en la actualidad Secretario de la Audiencia provincial de Santander.

Certifico: Que en el pleito número 13 de 1932, promovido por D. Gumersindo Lorenzo Esteban, contra su esposa doña Petra Ceballos Rodríguez, se dictó por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—Número 14.—En la ciudad de Santander a 23 de Marzo de 1933. Vistos los autos de divorcio vincular que ante Nos penden, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Este, de esta capital, seguidos en concepto legal de pobre por D. Gumersindo Lorenzo Esteban, mayor de edad, casado, obrero y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador designado de oficio don Julio Astrain, y defendido por el Letrado D. José Aparicio, como demandante, contra doña Petra Ceballos Rodríguez, su esposa, como demandada, que no ha comparecido en los autos, y en los cuales es parte el Ministerio fiscal, y

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda

y, en su consecuencia, que debemos decretar y decretamos el divorcio y consiguiente disolución del matrimonio contraído por D. Gumersindo Lorenzo Esteban y doña Petra Ceballos Rodríguez, en día 25 de Junio de 1922, en la Iglesia de Consolación, de esta ciudad, quedando ambos cónyuges en libertad de contraer nuevo matrimonio, si bien doña Petra Ceballos Rodríguez no podrá realizarlo hasta haber transcurrido el plazo de un año, a contar desde que la presente sentencia sea firme, reputándose cónyuge inocente al actor, y cónyuge culpable a la demandada, declaración que expresamente se hace en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 9.º de la ley del Divorcio. Queden los hijos del matrimonio, Gumersindo y Angel Lorenzo Ceballos, de nueve y siete años de edad, respectivamente, en poder y bajo la patria potestad de su padre, el demandante, reservándose a la madre el derecho de comunicar, visite a sus hijos y vigilar su educación y a salvo la obligación impuesta por el artículo 14 de la ley. Comuníquese de oficio esta sentencia, luego que sea firme, al Registro civil, en donde conste el matrimonio y nacimiento de ambos cónyuges, imponiéndose todas las costas del juicio a la demandada doña Petra Ceballos Rodríguez.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Juan Muñoz. — Emilio de Macho-Quevedo. Luis Vallejo."

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado remitir para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente que, visada por el Sr. Presidente del Tribunal, firmo en Santander a 6 de Abril de 1933.—El Secretario, José de Castaneda.—Visto bueno: el Presidente (legible).

JC—382

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCANICES

Don Jerónimo Mallo Sánchez, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los objetos que a continuación se expresan, robados en la noche del 11 al 12 de Febrero próximo pasado, de una casa propiedad de Manuel Fincias González, vecino de Santa Eulalia de Tabara, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con sus ilegítimos poseedores; pues así se tiene acordado en auto de esta fecha en el sumario que se tramita con el número 22 de 1933, por robo.

Efectos robados.

Veinticinco kilos de tocino, aproximadamente.

Dos trajes de caballero, compuestos de chaqueta y pantalón; uno de ellos de gabardina, color plomo, seminuevo, y el otro de corte, color oscuro, nuevo.

Un chal negro, de punto de seda.

Un traje de acristianar, blanco.
Un jersey de punto de seda, color marrón claro.

Seis servilletas con las iniciales M. F.

Tres batas de señora, negras, de algodón; una a medio uso y las otras nuevas.

Una bata de color verde, de pane-cilla, con pintas estampadas.

Dos pañuelos de seda, de señora; uno negro y otro café.

Varios cuellos y corbatas de color, todos nuevos.

Seis fotografías del matrimonio Manuel Fincias y su mujer, sacadas en Zamora, en la fotografía de Cuevas.

Dos acciones de estribos de cuero, color avellana.

Una cincha de lona, reforzada con una correa de cuero, de color avellana.

Dado en Alcañices a 13 de Marzo de 1933. — El Juez, Jerónimo Maíllo Sánchez.—P. S. M., el Secretario, Manuel Gallego.

JO—4414

ALGECIRAS

Don José Morón Ibáñez, Juez de Instrucción accidental del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las siguientes alhajas, sustraídas a Salud Fernández del Río, en esta ciudad: una pulsera moruna, de oro de ley, ancha; otra ídem, de media caña, con cinco diamantes y zafiro; un par de pendientes, haciendo juego con la pulsera anterior; una sortija de señora, con brillantes y una perla, montada en platino, y un reloj de señora, oro de ley, forma alargada; y a la defensa del inculcado Antonio Alamen-di Pérez, perito mecánico, soltero, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Alcalá, número 128, el cual se hospedó en el Hotel Anglo Hispánico, de esta ciudad, donde se realizó el hecho; poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Algeciras a 8 de Marzo de 1933. — El Juez, José Morón Ibáñez. El Secretario, José Medina Rodríguez.

JO—4415

Don José Morón Ibáñez, Juez de Instrucción accidental del partido de Algeciras.

Por medio de la presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un saco de mano, de gamuza color marrón; un joyero de piel azul, dos sortijas de diamantes, otra en forma de fresillo, una pulsera barbada de oro y algunos imperdibles; uno de ellos de zafiro y diamantes; sustraído, todo ello, a Madame Deneufville, en el muelle de esta ciudad, el día 3 del actual, y a la detención de los autores del hecho.

Asimismo, por medio del presente, se cita a dicha perjudicada, que debe residir en Rabat (Marruecos francés), para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin

de recibirle declaración en el sumario que, con el número 49 de 1933, se instruye por tal hecho, y se le hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Algeciras a 10 de Marzo de 1933. — El Juez, José Morón Ibáñez. El Secretario, José Medina Rodríguez.

JO—4416

ALHAMA

En el sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 40 de 1932, sobre quebrantamiento de depósito, se cita por la presente al inculcado Miguel Ramos Ruiz, cuyo último domicilio fué en Granada, calle Parra-ga, número 9, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para ser oído por segunda vez en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga efecto la citación acordada, expido el presente en Alhama de Granada a 8 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.

JO—4423

ALMERIA

Don Domingo Lozano López, interino Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado José González Montesa, natural de Málaga, de unos veinte años de edad, estatura regular, grueso, picado de viruelas, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días se persone en este Juzgado a responder, como procesado, en el sumario número 26 de 1933, sobre hurto; apercibido que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Dado en Almería a 6 de Marzo de 1933.—El Juez interino, Lozano.—El Secretario, Ignacio Pino.

JO—4425

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhan, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de 10 cerdos, primales, hembras y machos, sin poderse determinar el número de cada clase, como de un año, de unas tres arrobas y media unos con otros, con la marca S. M. en el jamón izquierdo y otras señales en las orejas que no se pueden determinar, sustraídos en las primeras horas de la noche del día 4 de Febrero último del quinto Cerroverde, término de esta ciudad, propiedad de Santiago Alarcón Sánchez, vecino de Brazatorlas, poniéndolos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del

sumario número 36 de 1933, por hurto.

Dado en Almodóvar del Campo a 14 de Marzo de 1933.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario, Carlos Muñiz.

JO—4426

Don Julián de la Cámara Cailhan, Juez de primera instancia e Instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Gregorio Sánchez-Molero y García de Marina (a) "El Polaco", de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Florencio y de Gertrudis, natural de Málaga y vecino de Argamasilla de Calatrava, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de terminación dictado en el sumario que se le sigue con el número 1 de 1933, por lesiones, y emplazarle para ante la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Almodóvar del Campo a 14 de Marzo de 1933.—El Secretario, Carlos Muñiz.—El Juez, Julián de la Cámara.

JO—4427

ANTEQUERA

Don Francisco González Guerrero, interino Juez de Instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de ropa blanca interior de señora, sin poder precisar su calidad ni número de prendas; cuatro o cinco piezas de tela blanca de Holanda, algunas de ellas empuetadas; cinco pulseras o aros de plata corrientes; una sortija de oro con algunos brillantes; dos abanicos de hueso; un mantón de lana negro afelpado, y una media docena de cubiertos de plata, de la propiedad de la vecina de esta doña Mariana Cabrera, de la que se dice heredó su sobrino D. Mariano Sebastián, sustraído de su domicilio, calle de San Agustín, número 7, de esta población, en los días 2 y 4 de los corrientes.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniéndolo a sus poseedores, si no acreditando la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 45 del año 1933, instruyo por robo.

Dado en Antequera a 14 de Marzo de 1933.—El Secretario, Liberato Chulá.—El Juez, Francisco González.

JO—4428

Don Francisco González Guerrero, interino Juez de Instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de diez jamones, pelados y sin tocino, sin pata y sólo con el codillo, de unos seis a siete kilos de peso, aproximadamente, cada uno, de la propiedad del vecino de Mollina D. Jesús Casero Ramírez, robado de la finca de su propiedad Mollinilla, término municipal de Humilladero, en la noche del 1 al 7 del corriente.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 49 del año 1933, instruyo sobre robo.

Dado en Antequera a 12 de Marzo de 1933.—El Secretario, Liberato Chulía.—El Juez, Francisco González.

JO—4430

ARENYS DE MAR

Don Joaquín Serrano Rodríguez, Juez de instrucción de la villa de Arenys de Mar y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido detenido el raptor José Pastor Ortiz (a) "El Valenciano", y encontrada la menor raptada Magdalena Roura Marlet, en méritos del sumario número 96 de 1932 sobre rapto, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del primero y busca de la citada menor, que a tales fines fueron insertadas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Barcelona, correspondientes a los días 6 y 4 de Octubre del año último, respectivamente.

Arenys de Mar, 13 de Marzo de 1933. El Secretario, José Salvá.—El Juez, Joaquín Serrano.

JO—4429

BADAJOS

Por el presente edicto, mandado publicar en el sumario número 46 de 1933, seguido por sedición, se cita a un individuo llamado Alfonso Ramírez, y que se dice vecino de Sevilla, con domicilio en Progreso, 12, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; apercibiéndole que, de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Badajoz, 12 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, Enrique G. de la Rosa.

JO—4291

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 83 de 1933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de tres cerdos colorados, de un año, hoja de higuera en la oreja derecha y hendida la izquierda, B. G. en la paleta derecha, de unas cuatro arrobas de peso cada uno, propiedad de D. Baldomero Galache, substraídos de la finca Merivillas Bajas la

noche del 28 de Febrero último al 1.º del actual, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 14 de Marzo de 1933.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga.

JO—4432

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 91 de 1933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una bicicleta pintada de verde, nueva, y un abrigo de cuero color chocolate, forrado de bayeta, propiedad de D. Diego Villalón Angulo, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 12 de Marzo de 1933.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga.

JO—4431

BALAGUER

Don José María Saura Bastida, Juez de instrucción del partido de Balaguer.

Por el presente hago saber a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, que habiendo sido habido el procesado en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 69 de 1932, sobre hurto, Amadeo Matamala Roca, se dejan sin efecto las requisitorias que para su busca y captura se insertaron en el "Boletín Oficial" de la provincia de Lérida y en la "Gaceta de Madrid", con fechas 8 y 13 de Noviembre último, respectivamente.

Dado en Balaguer a 13 de Marzo de 1933.—Ante mí, Licenciado Jesús Fuentes.—El Juez, José María Saura.

JO—4433

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En los autos de juicio de divorcio que luego se dirán, pendientes en el Juzgado de primera instancia número 4, de los de esta capital, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Santamaría. Barcelona, 7 de Abril de 1933.

Por presentado el anterior escrito y documentos, los cuales se unirán a los autos de su razón.

A lo principal, se admite con arreglo a derecho la demanda de divorcio que se formula a nombre de D. Ramón Carreras Juní, la cual se substanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la ley de 2 de Marzo de 1932.

Y de la misma se confiere traslado, con emplazamiento, a la esposa doña Concepción Sarasa Labay y al señor Fiscal, a fin de que dentro del término de veinte días improrrogables, comparezcan y la contesten, sirviéndoles de emplazamiento la notificación de esta providencia y la entrega de copias de

la demanda y documentos, expidiéndose para el emplazamiento de la esposa demandada un edicto que se fije en el sitio público y de costumbre de esta ciudad e inscriba en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia y "Diario de Barcelona de Avisos y Noticias".

Al primer otrosí, por hecha para su tiempo la petición que contiene.

Y el segundo otrosí, fórmese ramo separado para substanciar la demanda de pobreza del Sr. Carreras, que se deduce en escrito aparte, cuyo ramo se forme con tal escrito y certificación que a su continuación deberá poner el señor Secretario que refrenda, respecto de quienes figuran como parte en este asunto principal y representaciones que en él tengan acreditadas los intereses, debiendo luego darse cuenta con él para acordar allí lo demás que proceda.

Lo mandó y firma el señor Juez Regente; doy fe.—Santamaría.—Ante mí, José Molina."

En su virtud y para que tenga efecto la notificación y emplazamiento acordado en la providencia transcrita a la esposa doña Concepción Sarasa Labay, de ignorado paradero (y a cuya disposición quedan en la Secretaría del que refrenda copias de la demanda y documentos), se expide el presente en Barcelona a 7 de Abril de 1933.—El Secretario, José Molina.

JC—385

CALATAYUD

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado por la causa número 5 del año actual, José Campiña Pérez, hijo de Francisco y de María Antonia, de veinte años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Linarés, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de conclusión dictado en la referida causa contra el mismo y otro, y a la vez emplazarle en forma ante la Superioridad la Audiencia de Zaragoza para que designe Abogado y Procurador que le defienda y representen en dicha causa; previniéndole que, de no comparecer dentro del plazo expresado, será declarado rebelde.

Dado en Calatayud a 13 de Marzo de 1933.—El Juez, Manuel Cruz.—El Secretario, P. S. M., Justo López.

JO—4447

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado por la causa número 14 del actual, Jaime Mestre Pérez, soltero, de treinta y cinco años de edad, natural y vecino de Ondara (Alicante), hijo de Vicente y de Rosa, jornalero, y procesado por este Juzgado, por tenencia ilícita de arma de fuego, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para hacerle sa-

ber la petición fiscal en la referida causa, por tenerlo así acordado en cumplimiento de carta orden de la Audiencia de Zaragoza, y previniéndole que, de no comparecer dentro del plazo expresado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Calatayud a 13 de Marzo de 1933.—El Juez, Manuel Cruz.—El Secretario, P. S. M., Justo López.

JO—1448

CARLET

Don Carmelo Miguel Hilario, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del autorizante, se sigue sumario con el número 15 de este año, sobre sustracción de dos mulas: una de ellas, cerrada, sobre un dedo menos de la marca, herrada de las cuatro extremidades, con cuatro rozaduras en el cuarto trasero, un lunar blanco en el cuello en la tabla del lado derecho; labio superior y befo blancos; y la otra roma, de unos dos años, sobre unos tres dedos bajo la marca, pelo castaño claro, sin herrar, cercos de los ojos blancos, cuarto delantero y trasero, pelo claro; ambas con la jaquima de cuadra y ronzal de esparto; las cuales fueron ocupadas por la Guardia civil, en el pueblo de Alcuña de Carlet, en la madrugada del día 19 de Febrero último, y están depositadas, por orden de este Juzgado, y al propio tiempo se cita, por medio de la presente, al dueño o dueños de las mulas reseñadas para que, dentro de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de reconocer las referidas mulas, hacerles entrega de las mismas, en calidad de depósito, si acreditan su pertenencia, recibirles declaración y reiterarles el contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Carlet, 13 de Marzo de 1933.—El Juez, Carmelo Miguel.—El Secretario, Carlos J. Torres.

JO—1446

CASTROGERIZ

Don Antonio Sierra Zorita, accidentalmente Juez de instrucción de Castrogeriz y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los siguientes objetos: una cortinilla de las destinadas a cubrir las puertas del Sagrario, pintada y con doble fleco; un par de pendientes y una pulsera de dúblé, una cadena de oro, con una medalla de nácar, con cerco también de oro e inicials. C. G.; un rosario de medallitas, uno de ellas con la imagen del Rosario; cuyos objetos fueron robados en la Iglesia del pueblo de Pampliega, en la noche del día 7 al 8 del pasado mes de Febrero; los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren y autores del hecho; pues así lo tengo acordado en sumario que con el nú-

mero 4 se instruye en este Juzgado en el año actual.

Dado en Castrogeriz a 8 de Marzo de 1933.—El Juez, Antonio Sierra.—El Secretario, Jesús del Río.

JO—1449

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Adelardo del Castillo Campos, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraído en los primeros días del mes de Noviembre último, de la finca "La Jarosa", término de El Pedroso, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Una yegua de catorce años, alzada 1,50 entros, capa castaña obscura.

Un mulo capón, de tres años y medio, alzada 1,48 metros, capa castaña, peceño; y

Una muleta de un año, capa negra, raza española, talla buena, hierro en nalga izquierda R.

Dado en Cazalla de la Sierra a 13 de Marzo de 1933.—El Juez, Adelardo del Castillo Campos.—El Secretario interino, Licenciado Evasio Rojas.

JO—1451

Don Adelardo del Castillo Campos, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fueron sustraídos la noche del 7 al 8 del actual mes, de la finca El Castaño, término de El Pedroso; y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Una burra de ocho años, rucia, talla regular, hierro J G en el anca izquierda, y herrada de las manos; y

Una mula de diez y seis años, de 1,40 metros de alzada, castaña, coja de la mano derecha y rajada la oreja izquierda, ambas de la propiedad del vecino de El Pedroso Francisco Gala Jiménez.

Dado en Cazalla de la Sierra a 14 de Marzo de 1933.—El Juez, Adelardo del Castillo.—El Secretario, E. Rojas.

JO—1452

Don Adelardo del Castillo Campos, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al

final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fueron sustraídas la noche del 9 al 10 del actual mes, de la finca Maragato, término de esta ciudad; y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Doce gallinas y un gallo, de éstas, cuatro con plumas rubias y dos negras, seis de distintas clases, y el gallo jabaño, de la propiedad de Eugenio Sánchez Paisano.

Dado en Cazalla de la Sierra a 14 de Marzo de 1933.—El Juez, Adelardo del Castillo.—El Secretario, E. Rojas.

JO—1453

CIUDAD RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará que desapareció del término de Espejo, en la noche del 18 de Febrero pasado, y era de la propiedad de José Benito Diego, y éste de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto de expresado semoviente.

Señas del semoviente.

Un cerdo, entero, de ocho a nueve arrobas aproximadamente, colorado, con un agujero en cada una de las orejas, y pendientes o mamellas.

Ciudad Rodrigo, 13 de Marzo de 1933.—El Juez, Fausto Sánchez.—El Secretario judicial, Domingo Martín.

JO—1455

COLMENAR

En el rollo de la causa número 5 de 1912, procedente de este Juzgado, seguida por el delito de asesinato, contra Francisco Bautista Cabello, se ha dictado auto, con fecha 19 de Enero último, por la Audiencia de Málaga, cuya parte dispositiva dice así:

"Se tiene por desistido de la acción penal en esta causa al señor Fiscal. Se declara prescrito el delito resultante de los hechos sumariales, y en su consecuencia tenemos por extinguida la responsabilidad criminal, levantándose el procesamiento de Francisco Bautista Cabello, con todos los efectos consiguientes. Hágase saber al instructor y al Miguel Bautista Cabello, como también al procesado, en la forma oportuna procesal; y por lo que afecta a la responsabilidad civil, estése a lo que dispone la Ley Procesal y Código penal, independientemente de la penal prescripción.

Lo mandaron los señores del margen, de que yo, el Secretario, certifico.—Jerónimo del Pozo.—Francisco Manzanares.—A. Moner.—A. Belillo."

Y para que sirva de notificación por cédula al procesado Francisco Bautista Cabello, que se encuentra ausen-

le, expido la presente, que visa y sella el señor Juez, y firmo, en Colmenar a 1.º de Febrero de 1933.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.—Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—4457

CUEVAS DEL ALMANZORA

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuevas del Almanzora y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Joaquín Maturana Rojas, de veintiséis años de edad, soltero, natural de esta ciudad, domiciliado en la Diputación de Guazamara, de la misma, de oficio jornalero, de estatura regular, más bien bajo, color sano, pelo obscuro, ojos grandes y negros, cejas pobladas, delgado, con restos de una pequeña cicatriz entre las cejas y sobre la nariz, el cual tuvo su último domicilio conocido en Granollers, calle de Ingenieros, número 13, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de la República, número 1, al objeto de ser emplazado en la causa que contra él y otros se sigue con el número 16 del año 1932, sobre sedición; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se proceda a la busca y captura del referido procesado, el cual, caso de ser habido, será conducido, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Cuevas del Almanzora a 14 de Marzo de 1933.—El Juez, Eugenio Tarragato y Contreras.—El Secretario, José Alejo Márquez.

JO—4459

LALIN

Don José Tutau Monroy, Juez de instrucción de este partido.

Llama y emplaza a Adolfo Rodríguez Arteaga, de cuarenta años, casado, labrador, hijo de Manuel y de Elena, natural de y vecino de Camauro y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, contados desde la última inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, por sumario que se le instruye por el delito de desobediencia a los mandatos judiciales; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez ruego a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndolo en la Cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

Lalín, 10 de Marzo de 1933.—El Juez, José Tutau.

JO—4339

Don José Tutau Monroy, Juez de instrucción de este partido.

Llama y emplaza a Adolfo Rodríguez Arteaga, de cuarenta años, casado, labrador, hijo de Manuel y de Elena, natural y vecino de Camauro y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, contados desde la última inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión en sumario que se le instruye por delito de desobediencia a los mandatos judiciales; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez ruego a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndolo en la Cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

Lalín, 10 de Marzo de 1933.—El Juez, José Tutau.

JO—4340

Don José Tutau Monroy, Juez de instrucción de este partido.

Llama y emplaza a Jesusa Sánchez Castro, de veintinueve años, labradora, hija de Matías y de Cándida, natural y vecina de Camauro y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, contados desde la última inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión en sumario que se le instruye por delito de desobediencia a los mandatos judiciales; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez ruego a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndola en la Cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

Lalín, 10 de Marzo de 1933.—El Juez, José Tutau.

JO—4341

Don José Tutau Monroy, Juez de instrucción de este partido.

Llama y emplaza a Adolfo Rodríguez Arteaga, de cuarenta años, casado, labrador, hijo de Manuel y de Elena, natural y vecino de Camauro y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, contados desde la última inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión en sumario que se le instruye por delito de desobediencia a los mandatos judiciales; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez ruego a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndolo en la Cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

Lalín, 10 de Marzo de 1933.—El Juez, José Tutau.

JO—4342

LEDESMA

Don Antonio Niño y Astudillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los géneros que a continuación se reseñan, propios de Juan Francisco Clementes Martín, vecino de Villaseco de los Reyes, que le fueron sustraídos en la noche del 10 al 12 del actual, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos.

Señas de lo substraído.

Quince metros de pana negra rayada. Cuatro piezas, o sean 150 metros, de lienzo de camisas.

Tres piezas, o sean 30 metros, de lienzo moreno.

Siete piezas de lanilla, o sean 33 metros.

Seis piezas de cichis, o sean 55 metros.

Treinta y seis metros de pañete, en dos piezas.

Treinta y seis metros de franela, en cinco piezas.

Treinta y dos metros de popelín de seda, en dos piezas.

Veintiséis metros de crespón, en tres piezas.

Veintisiete metros de percal, en seis piezas.

Noventa metros de opal, en cinco piezas.

Seis cortes de tela de colchón.

Seis camisas de punto, de caballero y otros varios géneros, como también un metro de medir, con una letra F y un nudo levantado en el centímetro 63.

Dado en Ledesma a 13 de Marzo de 1933.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Antonio Niño.

JO—4349

LERIDA

Don José Muancellas Pascual, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades, y Agentes de Policía judicial, que por orden de la Sala en la causa número 162-391 de 1931, sobre robo frustrado, contra Juan Pons Daniel, de cincuenta y dos años, soltero, natural de Tarragona, vecino de Barcelona, de oficio tornero, se han dejado sin efecto las requisitorias publicadas en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Barcelona y *Gaceta de Madrid*, fechas 9, 12 y 13 de Julio de 1932, respectivamente, en que se interesaba la prisión de aquél.

Dado en Lérida a 13 de Marzo de 1933.—El Juez, José Muancellas.—El Secretario, P. S. M., Antonio Escobar y Roldán.

JO—4347

LUARCA

Don Eugenio Mora Regil, Juez de instrucción del partido de Luarca.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en sumario que instruyo con el número 7 del año actual, por muerte casual de José María Cuendía González, de sesenta y nueve años de edad, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Vigaña, Concejo de Miranda, en el partido de Belmonte, se cita y llama a los hijos y parientes más próximos

del mismo, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento; bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente.

Dado en Luarca a 10 de Marzo de 1933.—El Juez, Eugenio Mora.—El Secretario, P. M. de S. S., Carlos Cadavieco López.

JO—4351

MADRID—JUZGADO NÚM. 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en este día, en cumplimiento de la ejecutoria del sumario que se instruye por esta fe con el número 186 de 1931, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a Alfonso Vidal Bellido y a Doña Petra Alenjo García, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerles saber lo dispuesto en la sentencia dictada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas, con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 11 de Marzo de 1933.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—4355

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en este día, en cumplimiento de la ejecutoria del sumario que se instruye por resistencia con el número 42 de 1933, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Josefa Romero Miguel para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerla saber las advertencias contenidas en el artículo 3.º del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas, con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 11 de Marzo de 1933.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—4356

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en este día, en la ejecutoria del sumario que se instruye por esta fe, con el número 283 de 1930, ante la fe del Licenciado D. Rafael López

de Pando, se cita a D. Pelayo Pérez Moreno y a Ignacio Torres González, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas, con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 10 de Marzo de 1933.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—4365

Don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de instrucción número 20, de esta capital.

Por el presente hago saber haber dejado sin efecto en todas sus partes el auto de procesamiento y el de prisión dictados contra Pedro Gutiérrez García, en méritos del sumario número 183 de 1932, por el delito de hurto, y, por tanto, sin efecto las requisitorias publicadas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de 3 de Marzo y 30 de Enero, respectivamente, llamando a dicho procesado.

Madrid, 9 de Marzo de 1933.—El Secretario, Rafael López de Pando.—El Juez, Ismael Rodríguez Solano.

JO—4369

MALAGA—ALAMEDA

Don José Morejón Castro, Juez decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber: Que habiéndose solicitado la devolución de la fianza del finado Registrador de la Propiedad D. Enrique González Mata y García Pumarín, se hace público, a fin de que en el término de tres meses, todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho finado Registrador, presenten la oportuna reclamación en este Juzgado decano, sito en el segundo piso del Palacio de Justicia, de esta capital, Alameda de Pablo Iglesias, 25; haciéndose constar que el referido señor desempeñó el cargo de Registrador de la Propiedad en los partidos judiciales de Negreira (La Coruña), Villaviciosa (Asturias), Fregenal de la Sierra (Badajoz), Daimiel (Ciudad Real), Pola de Lena (Asturias), Ecija (Sevilla) y Málaga.

Málaga, 10 de Marzo de 1933.—El Secretario, Pablo Miralles.—El Juez, José Morejón Castro.

JO—4366

MANZANARES

Don Luis Veloso Bazán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades de la Nación y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 300 pares de palomas camperas, substraídas la noche del 7 al 8 del actual mes del

palomar que el vecino de Membrilla Vicente Elípe Mencheu posee en la carretera de Manzanares a Infantes, número 5, así como a la detención del autor o autores del hecho, cuyas señas personales se desconocen, y sólo se sabe calzaban alpargatas, unas un poco más grandes que las otras, cuya detención será extensiva a la persona o personas en cuyo poder se encontraran las palomas, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en la causa número 26 de 933, sobre robo.

Manzanares, 11 de Marzo de 1933.—El Secretario, P. H., Andrés Amo Bayón.—El Juez, Luis Veloso Bazán.

JO—4352

NAVAHERMOSA

El Sr. D. Nicolás Nombela Gallardo, Juez de instrucción de esta villa de Navahermosa y su partido, en providencia del día de hoy, recaída en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 149 de 1932, por los delitos de atentado a los Agentes de la Autoridad y hurto de aceituna, ocurrido el día 17 de Diciembre de dicho año, ha acordado se cite por medio de la presente y término de diez días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, al denunciado Julio Matilla Sánchez Cabezo, de unos treinta años, vecino de San Martín de Pura, cuya residencia y actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado a prestar la oportuna declaración y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que le sirva de citación en forma, expido la presente, que firmo en Navahermosa a 11 de Marzo de 1933.—El Secretario accidental, Maximino Recio.

JO—4375

MERIDA

Don Baldomero Díaz de Entre-Soto y Nogales, Letrado, Juez municipal de Mérida, en funciones de instrucción de partido, por substitución reglamentaria.

Por el presente, mandado librar en el sumario número 32 de 1933, por hurto de una caballería de la propiedad del vecino de Cordovilla de Lácara Antonio Márquez Aznar, desaparecida en dicho pueblo el 23 de Febrero último, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Mula de once años, alzada 1,36 metros, capa negra mohina, raza española, en la nalga derecha la marca de la Sociedad Agrícola Española, letra Z. P.

Dado en Mérida a 10 de Marzo de 1933.—El Juez, Baldomero Díaz de

Entre-Sotos y Nogales.—El Secretario judicial, P. S. M., S. Corderos.

JO—4363

Don Baldomero Díaz de Entre-Sotos y Nogales, Letrado, Juez municipal de Mérida, en funciones de instrucción del partido, por substitución reglamentaria.

Por el presente, y con referencia al sumario número 33 del año en curso, sobre robo, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, perteneciente a Manuel Salguero Merchante, vecino de Torremejía, poniendo aquello a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Se hace constar que el hecho tuvo lugar el día 5 del actual en la casilla de peones camineros número 6, enclavada en la carretera de Cáceres a San Juan del Puerto, kilómetro 87, término de Torremejía.

Descripción.

Cuatro hojas de tocino de unos once kilos cada una, y una barriguera, y sobre unos cuarenta kilos, entre chorizos, morcillas, lomos y saichichón, y 20 pesetas.

Dado en Mérida a 10 de Marzo de 1933.—El Juez, Baldomero Díaz de Entre Sotos y Nogales.—El Secretario judicial, P. S. M., S. Corderos.

JO—4361

Don Baldomero Díaz de Entre-Sotos y Nogales, Letrado, Juez municipal de Mérida, en funciones de instrucción del partido, por substitución reglamentaria.

Por el presente, y con referencia al sumario número 34 de 1933, sobre robo cometido en el comercio que en Arroyo de San Serván tiene Miguel Monterrey Núñez, la noche del 2 al 3 del actual, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, que al final se expresa, poniéndolo a mi disposición, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Dos cajas de gorras, surtidas, con el membrete en el forro, unas a nombre de Francisco y otras a nombre de Miguel Monterrey, Arroyo de San Serván; de diez a doce kilos de algodón surtido (hilo); cuatro cajas crema cacao (chocolate); tres cajas de chocolate marca "Exposición"; varias pastillas jabón malva-rosa; varias cajas de polvos marca "Sofadores"; ocho o diez cajas de bobinas de hilo marca "Herradura"; cuatro o cinco cajas de ovillos semiseda; siete pares de zapatos salvagonias, de hombre, con piso de goma de autos, y unas quince pesetas en calderilla y plata.

Dado en Mérida a 10 de Marzo de 1933.—El Juez, Baldomero Díaz de

Entre-Sotos y Nogales.—El Secretario judicial, P. S. M., S. Corderos.

JO—4362

MORELLA

Don José Beguiristain Eguilaz, Juez de instrucción de la ciudad de Morella y su partido.

Por el presente edicto, y en cumplimiento a una carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 32, rollo 495 de 1929, sobre incendio, contra Segundo Calvo Guimerá y otro, se ha acordado llamar al perjudicado Francisco Garrido Marqués, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Castellón, con el fin de practicar cerca de él cierta diligencia.

Dado en Morella 11 de Marzo de 1933. El Juez, José Beguiristain.—El Secretario accidental, Fernando Padilla.

JO—4369

MURCIA—SAN JUAN

Don José Parra Cremades, Juez municipal propietario del distrito de San Juan, de esta ciudad, en funciones de instrucción del mismo por vacante.

Por el presente se cita al marinero Francisco Bernal Gil, que prestaba sus servicios en la Base Naval principal de Cartagena y que fué licenciado en 2 de Enero de 1932, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 25 de Abril próximo venidero, a las once, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de esta ciudad, a fin de asistir, como testigo, a las sesiones del juicio oral acordado en la causa que en este Juzgado se siguió con el número 426 de 1932, sobre daños, contra Miguel Martí Perelló; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia a 10 de Marzo de 1933.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José Parra Cremades.

JO—4249

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro rucio oscuro, capón, de seis a siete años, de talla regular y con el hierro de El Fénix Agrícola colocado en la jamón izquierdo, en cuya Compañía estaba asegurado; de un burro de dos años, capón, rucio claro, con un lunar negro sobre la barriga, y pequeño; de un burro rucio, claro, rabijeneño, de treinta meses, de talla mediana y sin hierro de ninguna clase; de otro burro color castaño, de tres años, talla pequeña y sin más hierro ni señal alguna, y de otro burro rucio oscuro, de treinta meses y capón, cuyos semovientes fueron sustraídos de la finca Brevera, de la propiedad de los vecinos de Alconchel Antonio Macías Díaz, Cándido Macías Vigario y José Guerrero Juana.

Cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder

se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 25 del corriente año, sobre hurto de cinco caballerías.

Dado en Olivenza a 9 de Marzo de 1933.—El Secretario, F. Zamora.—El Juez, Antonio Lena.

JO—4378

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de seis cerdos de pelo negro, de más de diez y ocho meses; cinco hojas de higuera en la oreja izquierda y en la derecha horqueta y muesca por delante y hierro J. G. en el lado derecho, y el otro en el lado izquierdo el mismo hierro, que fueron sustraídos de la finca denominada Dehesa del Medio, término de Almondral, propiedad del vecino de la misma Miguel Méndez Carreto.

Cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así como la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 33 del corriente año, sobre hurto de cerdos.

Dado en Olivenza a 9 de Marzo de 1933.—El Secretario, F. Zamora.—El Juez, Antonio Lena.

JO—4379

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra negra, de trece años, de 1,14 metros de alzada, con rastra; burranca rucia clara, de cinco meses, asegurada en la Compañía de El Fénix Agrícola, letra B. número 10, en la galga derecha; de otra burranca rucia clara, de cinco años, de 1,12 metros de alzada, asegurada en dicha Compañía con la misma letra y número y en el mismo lado que la anterior, y de otra burra parda cerrada, pequeña y sin asegurar, que fueron sustraídas de la finca denominada Castillejo, término municipal de Valverde de Leganés, propias del vecino de la misma Julián Benavides Garrido.

Cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 12 del corriente año, sobre hurto.

Dado en Olivenza a 9 de Marzo de 1933.—El Secretario, F. Zamora.—El Juez, Antonio Lena.

JO—4380

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como mili-

tares e interés de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, que fueren substraídos de la finca "Endulzadero", término municipal de Alconchel, propiedad de los vecinos de dicha villa Francisco Díaz Manzano, José Díaz Manzano y Leocadio Macías, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 26 del corriente año, sobre hurto de caballerías.

Reseña.

Una mula de dos años, roja, con hierro II en la pata derecha.

Un bupanco de tres años, negro, de regular alzada.

Una burra negra, pequeña y delgada, herrada de las manos, habiéndose llevado dos jaquimas grandes y un costal de lona con las iniciales J D O, D conteniendo una peca de cebada.

Dado en Olivenza a 9 de Marzo de 1933.—El Juez, Antonio Lena.—El Secretario, F. Zamora.

JO—4381

Por el presente mandado publicar en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 115 de 1932, por el delito de hurto, contra Juan Fernández Ramírez, vecino de Huelva, y cuyo actual paradero se ignora, se cita a éste, para que en el término de veinte días, comparezca ante este Juzgado, sito en el número 1 de la calle Jaime Vera, al objeto de serle notificado el auto de terminación de sumario y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Olivenza a 9 de Marzo de 1933.—El Secretario interino, F. Zamora.—El Juez, Antonio Lena.

JO—4382

Por el presente mandado publicar en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 212 de 1932, por el delito de estafa, se cita a Juan Gómez Margallo, de treinta años, soltero, hijo de Adrián y de Carmen, natural de Alburquerque, el cual tuvo su domicilio en Badajoz, calle Embarcadero, número 13, de la Barriada de la Estación, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el número 1 de la calle Jaime Vera, dentro del término de diez días, a responder de los cargos con que aparece en dicho sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Olivenza a 10 de Marzo de 1933.—El Secretario interino, F. Zamora.—El Juez, Antonio Lena.

JO—4383

Don Antonio Lena López, Juez de Instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como mili-

tares, e interés de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, que fueren substraídos de la finca denominada La Gineta, término municipal de Valverde de Leganés, y propiedad del vecino de Barcarrota, don Joaquín Orando Mendoza, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 10 del corriente año, sobre hurto de cerdos.

Reseña.

Siete cerdos negros, ignorándose si son machos o hembras, de diez meses de edad, y tres arrobas de peso, con ambas orejas hendidas, hierro particular en la pata derecha.

Dado en Olivenza a 9 de Marzo de 1933.—El Juez de Instrucción, Antonio Lena.—El Secretario, F. Zamora.

JO—4384

ORGIVA

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dos gitanos, cuyas señas, apellidos y circunstancias se ignoran, que juntamente con José Cortés Cortés, Juan José Torres Cortés y Miguel Cortés Heredia, se dedicaban con una caravana a recorrer poblaciones, y alguno de ellos trabajaban en la hojalatería, y que la noche del día 1.º del actual, sobre las ocho, juntamente con algunas mujeres de dicha raza, acamparon en la Venta conocida de Caña, del término de Beznar, de este partido, y asaltaron al vecino de Dúrcal Francisco Iglesias Megías, robándole 22,50 pesetas; procediendo al propio tiempo al rescate de dicha cantidad, la que de ser habida en unión de dichos dos gitanos, pondrá a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre robo con el número 47 del año actual.

Dado en Orgiva a 4 de Marzo de 1933.—El Juez, Tomás Bordera.—El Secretario, Diego Díaz.

JO—4285

OSUNA

Don Rafael Gómez Contreras, Juez de primera instancia del partido de Osuna.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, se cita al demandado D. Luis Centeno Jiménez, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 31 del mes actual, a las once horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 11 de la calle Evando, de esta población, al objeto de asistir al acto de conciliación o antejuicio convocado para dicho día y hora, en los autos de juicio verbal que se tramitan en este Juzgado a instancia de Manuel Cejudo Pé-

rez y Manuel Rodríguez Cabrerizo, contra D. Manuel Morillo Martín y D. Luis Centeno Jiménez, sobre reclamación de cantidad en concepto de trabajos prestados en horas extraordinarias; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Osuna a 10 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, P. H. Juan Galán.—El Juez, Rafael Gómez.

JO—4385

PLASENCIA

Don Lorenzo España Berrocoso, accidental Juez de Instrucción de la ciudad de Plasencia y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Tomás Paniagua, sin segundo apellido, residente últimamente en Ceclavín (Cáceres) para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de recibirle declaración indagatoria e ingresar en el Depósito municipal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar; pues así lo tengo acordado en sumario número 48 de 1933, por el delito de estafa.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de expresado procesado y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Plasencia, 2 de Marzo de 1933.—El Juez, Lorenzo España Berrocoso.—El Secretario judicial, Joaquín de Coisa.

JO—4387

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino D. Sebastián Medrano Padilla, la noche del 25 al 26 de Febrero último, de la finca "Ventura", de este término; y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 38 de 1933.

Reseña.

Dos gallinas, y dos gallos de los llamados franciscanos y unas 26 de las corrientes, todas de diferentes plumas.

Dado en Posadas a 8 de Marzo de 1933.—El Juez, Rafael del Río y Luna.—El Secretario judicial, José de Uribes.

JO—4388

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hur-

tado a los vecinos de Palma del Río, Rafael Caro de la Barrera y José Molina Izquierdo, la noche del 14 al 15 de Febrero último, de aquel término; y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 41 de 1933.

Reseña.

Un burro capón, de cinco años, alzada 1,30 metros, rucio, raza española, con el hierro A en la cadera, lado derecho; algo más claro por la cabeza, algo ensillado, y el hierro de "El Fénix Agrícola" V 4 en la cadera izquierda; y

Una burra de siete años, rucia, de regular alzada.

Dado en Posadas a 6 de Marzo de 1933.—El Juez, Rafael del Río y Luna. El Secretario judicial, José de Uribe. JO—4389

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Teodomiro Espinosa Ortiz, de cuarenta y seis años, soltero, jornalero, hijo de Isidro y de Espectación, natural de Cantillana, vecino de Constantina, calle Alameda, donde tuvo su último domicilio y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que con el número 9 de 1932 se instruye sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en calidad de preso provisionalmente, en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en el mencionado sumario.

Posadas, 11 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río y Luna.

JO—4390

PURCHENA

Don Angel Gallego Martínez, Juez de Instrucción del partido de Purchena.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Fernández Granero, de treinta y ocho años de edad, de estado soltero, natural de Serón, hijo de Francisco y de María, vecino de Purchena, domiciliado en la calle del Castillo, de profesión jornalero, a fin de que en el presente en

este Juzgado dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto, señalada con el número 36 de 1932; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta villa, a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Purchena, 11 de Marzo de 1933.—El Secretario, Feliodoro García.—El Juez, Angel Gallego Martínez.

JO—4391

RODA (LA)

Don Julio del Río Escalonilla, Juez de Instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al apodado "Ratón" y a un tal José, domiciliados en el Cerrico de la Horca, a espaldas de la Cárcel de Albacete, que acompañaban el día 5 de Febrero último a procesado en la causa número 6 del presente año sobre robo contra Miguel Gil Archela (a) "El Maño", que robaron en el establecimiento de Villarredo, propiedad de D. Antonio Pozo, para que comparezcan ante este Juzgado de La Roda dentro del término de diez días para ser oídos sobre las cosas que les resultan; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de proceder a lo que hubiere lugar.

La Roda, 11 de Marzo de 1933.—El Juez, Julio del Río.—P. S. M., Emilio Crane y Marqués.

JO—4343

SALDAÑA

El Sr. D. Felipe Rodrigo Renés, Juez de primera instancia de este partido, por providencia de 7 del corriente mes, acordó admitir la demanda sobre divorcio, formulada por el Procurador D. Julián Gallego Sastre, en nombre de doña Cayetana Bahillo Rubio, natural y vecina de Castrillo de Villavega, contra su esposo D. Mariano Vega Martín, de la misma vecindad, ausente hoy y en ignorado paradero; mandando conferir traslado de la demanda al demandado y al señor Fiscal, para que comparezcan y la contesten.

En su consecuencia, por medio de la presente que se fijará en los tableros del Juzgado y será insertada en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", se emplaza al demandado D. Mariano Vega Martín, para que dentro del término de veinte días, comparezca en los autos, personándose en forma, haciéndole saber que se ha acordado continúe la separación de los cónyuges, fijándose como domicilio el que tiene la esposa en Palencia y quedando en poder de ésta los dos hijos menores del matrimonio, previniendo a ambos cónyuges que mientras se substancia el juicio, la mujer tendrá capacidad jurídica para regirse en persona y bienes con la limitación de no poderlos enajenar ni gravar, a no ser mediante autorización judicial, y

que tampoco el marido puede enajenarlos sin la autorización de su esposa.

Dada en Saldaña a 7 de Abril de 1933.—El Secretario, P. S. M., Antonio de Paz.—El Juez, Felipe Rodrigo.

JO—381

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de Instrucción de Sanlúcar la Mayor y su partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a los Agentes de Policía judicial, practiquen cuantas diligencias sean necesarias para averiguar el actual paradero de un niño llamado Eustaquio Camacho Rodríguez, de siete años de edad, pelo rubio, con dos remolinos en la cabeza, ojos grandes pardos, con pestañas crecidas, nariz un poco achatada, boca grande, teniendo como seña característica una cicatriz muy pronunciada en el costado izquierdo; vestía una camisa negra de muchacha y pantalón exterior corto y obscuro rayado, abrigo obscuro con cuadros pequeños y zapatos de becerro en mal uso; cuyo niño desapareció de esta ciudad de Sanlúcar la Mayor el día 21 de Febrero último, sobre las cinco de la tarde, y de ser habido, se ordene la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido; pues así está acordado en causa que instruyo con tal motivo con el número 47 de este año.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 11 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.—El Juez, Antonio Esteva.

JO—4402

SAN MATEO

Don José Casasemper Juan, Juez de Instrucción del partido de San Mateo.

Por el presente, y en virtud de lo acordado el día de la fecha en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 13 de 1930, sobre lesiones graves, contra Cosme Llorach Foix, se requiere a este último, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del sexto día, a contar desde la inserción en la "Gaceta de Madrid" de este edicto, presente en la escribanía de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas objeto de apremio, que son las siguientes: un grupo de casas compuestas de planta baja, en número de nueve, situadas en el pasco de Febrer Soriano, del pueblo de Benicarló, señaladas con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I y J; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Mateo a 3 de Marzo de 1933.—El Secretario, Antonio Díaz-Zorita.—El Juez, José Casasemper.

JO—4392

SANTA COLOMA DE FARNES

Por el presente y en virtud de lo acordado por proveído en la reclamación producida ante este Tribunal Industrial por el obrero Hipólito Coronas, contra el patrono Magín Villarubí, se cita a dicho señor, de ignorado paradero, y caso de haber fallecido, a sus ignorados herederos, para que comparezcan

rezcan ante este Tribunal Industrial, el día 16 de Mayo del corriente y hora de las once de su mañana, para la celebración del antejuicio, prevenido por el artículo 458 del Código del Trabajo.

Santa Coloma de Farnés, 7 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

JC—384

Por el presente y en virtud de lo acordado por provido en la reclamación producida ante este Tribunal Industrial por el obrero Benito Roura, contra el patrono Magín Vilarrubí, se cita a dicho señor, de ignorado paradero, y caso de haber fallecido, a sus ignorados herederos, para que comparezcan ante este Tribunal Industrial, el día 16 de Mayo del corriente y hora de las once de su mañana, para la celebración del antejuicio, prevenido en el artículo 458 del Código del Trabajo.

Santa Coloma de Farnés, 7 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

JC—383

SARISEÑA

Don Antonio Martín Ballesteros, Juez de instrucción del partido de Sarriena.

Por la presente se llama, cita y emplaza, como comprendido en el número tercero del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Victoriano Castejón Román, mayor de edad, casado, colchonero, vecino de Paca, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a ser reducido a prisión decretada por la Audiencia provincial de Huesca en auto de 4 del actual, en méritos al sumario número 56 de 1932, por estafa, que contra el mismo se sigue; apercibiéndole que, si deja de hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del citado procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en el depósito municipal del mismo.

Sarriena a 22 de Febrero de 1933.—El Juez, Antonio Martín Ballesteros.—El Secretario, P. S. M., Victoriano Alvarez.

JO—4397

TERUEL

Don José María Dilla Pallarés, accidental Juez de instrucción de Teruel y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dos individuos desconocidos, de las señas siguientes: uno, como de cuarenta años de edad, pequeño, moreno, recio, viste pellica negra, alpargatas del mismo color, boina, y el otro, de unos treinta y tres años de edad, alto, delgado, moreno, viste traje color café obscuro, gorra de color y lleva una cicatriz en la mejilla derecha; dichos individuos estafaron al vecino de Albarracín Miguel Soriano Collado la cantidad de 175 pesetas en el día de ayer, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario

que instruyo con el número 23 de este año, sobre estafa.

Dado en Teruel a 10 de Marzo de 1933.—El Juez, José María Dilla.—El Secretario accidental, José Sigüenza.

JO—4405

TORRIJOS

Don Teodomiro Yébenes Garoz, Juez municipal de Torrijos, en funciones de éste de instrucción del partido del mismo.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue sumario, señalado con el número 11 de 1933, por lesiones y amenazas, contra Justo Muñoz Collado, vecino que fué de La Mata, cuyo actual paradero se ignora en la actualidad, de cuarenta y siete años de edad, casado, jornalero, en cuyo sumario se ha dictado auto con esta fecha, decretando su prisión provisional; al cual se le cita por medio de la presente para que dentro del término de diez días, a contar desde su inserción en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado a reducirse a prisión, notificándole el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura, detención y conducción de dicho procesado a este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en Torrijos a 13 de Marzo de 1933.—El Juez, Teodomiro Yébenes. Por su mandato, P. H., Leandro Gutiérrez.

JO—4406

TORROX

Don José de Sevilla Gutiérrez, Juez de instrucción interino de este partido de Torrox.

Por el presente se cita al chófer conocido por Juan Morata, que se dice vive en Granada, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de cinco días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 13 del año actual, sobre hurto contra Olegario Ortega Pérez; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Torrox a 11 de Marzo de 1933.—El Juez, José de Sevilla.—Por su mandato, Cayetano de Selva.

JO—4407

VILLACARRIEDO

Don Plácido Ruiloba Pérez, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción por vacante del Juzgado.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de 350 pesetas en billetes del Banco de España, tres de 100 y uno de 50, las cuales fueron robadas, en la mañana del día 3 del corriente mes, al vecino de San Pedro del Romeral Tomás Martínez Ruiz, del sitio Mojalebarba, procediendo a la deten-

ción de la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición, así como a la averiguación y detención del autor o autores del hecho.

Dado en Villacarriedo a 9 de Marzo de 1933.—El Juez, Plácido Ruiloba.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Muro.

JO—4408

VILLENNA

Don Remigio López Guillén, Juez municipal, Letrado, en funciones de primera instancia e instrucción de Villena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades e interinos de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones a fin de lograr la busca y rescate de los objetos que a continuación se expresan. Los cuales fueron sustraídos el día 11 del actual de los dominios de D. J. Miguel Esquembre y doña Carmen Marhuenda Medina, de esta vecindad, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en causa número 21 de 1933, sobre sustracción, suponiéndose autor a un individuo llamado Angel, que dice es natural de Cieza, de unos veinticinco años, más bien alto, delgado, algo moreno, afectado, vistiendo traje color café claro formando listas, sin prenda en la cabeza, peinado con raya al lado, pañuelo blanco de seda al cuello y zapatos color café.

Objetos sustraídos a D. J. Miguel Esquembre:

Un reloj de pulsera, redondo, de oro, sin cinta, usado, marca Cartier, un poco abolido en el visal.

Otro reloj, chapado, de pulsera, cuadrado, con cinta clara, sin poder precisar marca.

Una sortija de sello, de oro, forma cuadrada, alargada, iniciales al relieve F. V., con un esquilado del oro de haber sufrido un golpe.

Sustraídos en el domicilio de Carmen Marhuenda Medina:

Dos cojines sin rellenar terciopelo azul marino, bordados en seda en colores, con dibujo: uno, un Pierrot, y el otro, una Colombina.

Dado en Villena a 13 de Marzo de 1933.—El Secretario, Licenciado Trinidad Castelo.—El Juez, Remigio López.

JO—4409

JUECES MUNICIPALES

ALAMILLO

Don Daniel Sánchez Chamero, Juez municipal suplente en ejercicio de esta villa.

Hago saber: Que declarada desierta por falta de aspirantes la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal últimamente anunciada, y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia nuevamente por término de quince días a comparecer libre, durante los cuales y con cargo a dis-

hecho, los aspirantes a la misma pueden presentar sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de Almadén, debidamente documentadas; se hace constar que esta población se compone de 2.023 habitantes, y que dicho cargo no tiene otra retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Alamillo a 6 de Abril de 1933.—El Secretario, Rigoberto Romero.—El Juez, Daniel Sánchez.

JO—6133

ALCAZAR DE SAN JUAN

Por la presente se cita a los vecinos de Valdepeñas Juan José García y Antonio Sánchez Mingallón, a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de Mayo próximo y hora de las diez y media, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas que se sirve por viajar sin billete entre las estaciones de Marañón a esta ciudad, de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, el día 26 de Febrero pasado en el tren número 401, por denuncia del Revisor José Pérez Trujillo, a cuyo acto deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse; apercibiéndoles que si dejaran de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, por ignorarse el paradero de aquellos denunciados, en Alcazar de San Juan, a 11 de Abril de 1933.—El Secretario, Eustaquio Miguel Bueno.

JO—6147

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez, por la presente se notifica a las denunciadas Dolores Chico Navarro, María Sánchez Silva y Josefa Ortiz Silva, la parte dispositiva de la sentencia dictada en el juicio de faltas que por hurto de carbón mineral se tramita en este Juzgado, cuya parte dispositiva dice:

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas, Dolores Chico Navarro, María Sánchez Silva y Josefa Ortiz Silva, como autoras de la falta de hurto de carbón mineral, a la pena de cinco días de arresto a cada una y pago de costas por partes iguales.

Así por esta su sentencia, lo pronuncia, manda y firma.

Dicha sentencia fué leída y publicada por el Sr. Juez seguidamente, y notificada por mí, el Secretario, a las partes que asisten, mandando el Sr. Juez que para la notificación de esta sentencia se libre el oportuno despacho para la GACETA DE MADRID.

Con lo cual se dió por terminada el acta, haciéndose constar todo por la presente, que firman los que saben; doy fe.—Antonio Rubio.—Diego Grande Jareño.—Vicente Hernández Bocal.—E. Miguel.

Y para que sirva de notificación a las denunciadas expresadas, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Alcazar de San Juan a 8 de Abril de 1933. El Secretario, Eustaquio Miguel Bueno.

JO—6148

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez, por la presente se notifica a los denunciados José Robledano Urrutia, la parte dispositiva de la sentencia dictada en el juicio de faltas que por esta se sigue, y cuya parte dispositiva dice:

“Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Robledano Urrutia y Luis Rubiano Mínguez, como autores de la falta de estafeta cometida a la pena de cinco días de arresto, indemnización a la Compañía de ferrocarriles de M. Z. A. de dos pesetas cincuenta céntimos y pago de costas por parte iguales.

Así por esta su sentencia lo pronuncia, manda y firma.

Dicha sentencia ha sido leída y publicada seguidamente por el señor Juez y notificada por mí, el Secretario, a las partes, mandando el señor Juez que para la notificación de los denunciados, se libre el oportuno despacho al señor Director de la GACETA DE MADRID. Con lo cual se dió por terminada el acta, haciéndose constar todo por la presente, que firman los que saben.—Doy fe, Antonio Rubio. Diego Grande Jareño.—J. Gómez.—E. Miguel.”

Y para que sirva de notificación a los denunciados expresados que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Alcazar de San Juan a 8 de Abril de 1933.—El Secretario, Enrique Miguel Bueno.

JO—6149

ALFOZ DE LLOREDO

Don Salvador Fernández y González, Juez municipal de Alfoz de Lloredo, provincia de Santander.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y, en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso libre con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo los que opten a ella solicitarla en un plazo de quince días a contar del siguiente en que éste fuese anunciado en el Boletín Oficial de esta provincia o GACETA DE MADRID.

Los concursantes, en el plazo dicho, presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal, debidamente reintegradas, acompañando a la misma los demás documentos que especifica y determina el artículo 13 del citado Reglamento.

El término municipal tiene una población de 3.148 habitantes de hecho y 3.261 de derecho.

El agraciado percibirá los derechos de Arancel, cuando actúe.

Alfoz de Lloredo, 4 de Abril de 1933. El Juez municipal, Salvador Fernández.

JO—6137

ALGAMITAS

Don Juan Verdugo Doña, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, y en virtud de órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de libre elección.

arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que, dentro del término de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Morón de la Frontera, los que se crean con derecho a desempeñar dicho cargo, debiéndose acompañar a las solicitudes los documentos que justifiquen sus condiciones y méritos.

Se hace saber que este término municipal consta de 1.831 habitantes, no percibiendo el Secretario más que los derechos de Arancel.

Algámitas a 1 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Juan Verdugo.—Por su mandato, el Secretario accidental, Pedro Lorenzanes.

JO—4372

ALMALUEZ

Don Miguel Alonso Bueno, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se abre concurso por espacio de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, durante el cual, los que se crean con derecho a solicitarla y reúnan las condiciones prevenidas en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, pueden presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, con arreglo a la vigente Ley de Timbre y acompañadas de los documentos que dicho Reglamento exige.

Este Municipio consta de 605 habitantes de derecho; no cobrando el Secretario más que los derechos que le correspondan por derecho al Arancel.

Almaluez, 1.º de Abril de 1933.—El Juez municipal, Miguel Alonso.

JO—6150

ALMERIA—AUDIENCIA

En el juicio verbal de faltas número 556 de 1932, sobre lesiones contra Rafael Jover Muñoz (a) “el Cabrero”, aparece dictada la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Almería a 17 de Enero de 1933, el señor D. Domingo Lozano López, Juez municipal del distrito de la Audiencia, de esta capital; habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, en el cual aparece como denunciante Concepción Padilla González, contra Rafael Jover Muñoz, cuyas demás circunstancias constan sobre lesiones, en el cual ha sido parte el Ministerio fiscal, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Jover Muñoz (a) “el Cabrero”, como autor responsable de la falta que prevé y castiga el párrafo primero del artículo 603 del Código Penal del año 1870 a la pena de seis días de arresto y el pago de las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, etc.—B. Lozano.”

Y para que sirva de notificación en forma a la demandante, de ignorado paradero, expido la presente en Almería a 1.º de Abril de 1933.—José Mat.

JO—6143

ALPERA

En virtud de lo acordado por la Excm. Audiencia provincial de Albacete, y lo mandado por el Sr. Juez municipal de esta villa, se citan a Miguel Sánchez Vera, Antonio Tienda Reyes, Salvador Ruiz Santiago, Pedro Romero Damayo, Luis Ibaiz Gómez y Agustín Bernes Gómez, cuya vecindad y domicilios de los mismos se ignora, para que el día 5 del próximo mes de Mayo, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General García Trejo, número 7, a la celebración del juicio de faltas que se les sigue, sobre estafa, por viajar sin billete en el tren el día 10 de Junio de 1931, desde la estación férrea de la Encina a la de Albacete, perteneciente a la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, previniéndoles que concurren con todas las pruebas que tengan para su descargo; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Alpera (Albacete). 6 de Abril de 1933.—El Secretario, Prudencio Tarraga.

JO—6134

AMBRONA

Don Cayetano Riosalido Soria, Juez municipal de Ambrona, partido judicial de Medinaceli, provincia de Soria.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, presenten los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Medinaceli.

Se hace constar que dichas plazas no tienen otra remuneración que los derechos del Arancel, y que este pueblo, según el último Censo rectificado, se compone de 175 habitantes.

Ambrona, 7 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Cayetano Riosalido.

JO—6139

Don Cayetano Riosalido Soria, Juez municipal de Ambrona, partido judicial de Medinaceli, provincia de Soria.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, presenten los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Medinaceli.

Se hace constar que dichas plazas no tienen otra remuneración que los derechos del Arancel, y que este pue-

blo, según el último censo rectificado, se compone de 175 habitantes.

Ambrona, 7 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Cayetano Riosalido.

JO—6140

AMETLLA DEL VALLES (LA)

Don Francisco Codina y Tolosa, Juez municipal de La Ametlla del Vallés, partido judicial de Granollers y provincia de Barcelona.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, las cuales se anuncian a concurso de traslado en el turno segundo de los establecidos por la Real orden de 14 de Julio de 1930, o sea el que tenga mayor antigüedad en el ejercicio del cargo, y por el plazo de treinta días contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual dirigirán los aspirantes sus solicitudes, documentadas y reintegradas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Granollers.

El censo de esta población consta de 965 habitantes de derecho y de 1.030 de hecho, y el Secretario no percibe más beneficios que los derechos de Arancel, los cuales ascienden aproximadamente a 900 pesetas anuales.

La Ametlla del Vallés a 7 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Francisco Codina.

JO—6165

ANNA

Don Vicente E. Sarrión Fernández, Juez municipal de esta villa de Anna.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias de la misma dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* y la GACETA DE MADRID.

Este Juzgado municipal consta de 2.216 habitantes.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud los documentos siguientes:

1.º Certificación de su nacimiento.
2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde del domicilio del solicitante; y

3.º Certificación de examen y aprobación conforme a Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios prestados en cualquiera carrera del Estado.

Dado en Anna a 3 de Abril de 1933. P. S. M., el Secretario, José Beneito. El Juez municipal, Vicente E. Sarrión.

JO—6141

ARNEDILLO

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso para su provisión por el primero de los turnos establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, en relación con el Decreto de 29 de Noviembre de

1920, y Orden de 9 de Diciembre del mismo año, y concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la inserción en los periódicos oficiales, para que puedan solicitarlos los que reúnan los requisitos legales; cuyas instancias serán dirigidas al Sr. Juez de instrucción de este partido de Arnedo (Logroño), con los documentos acreditativos de las circunstancias de los concursantes. Se hace constar que este Municipio tiene 1.267 habitantes, y que la retribución de estos cargos son los derechos de Arancel.

Arnedillo (Logroño), 17 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Nicolás Tejada.

JO—6125

ATAJATE

Don José Carrasco González, Juez municipal de esta villa de Atajate (Málaga).

Hago saber: Que encontrando vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia ésta en concurso de traslado, a fin de que aquellos que deseen desempeñar dicho cargo, presenten su solicitud y documentos, debidamente reintegrados, ante el Juzgado de instrucción de este partido, a los treinta días de aparecer inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, haciendo constar que esta población se compone de 342 habitantes de hecho y 369 de derecho, y que el Secretario no percibe sueldo alguno y sólo recibe los derechos de Arancel.

Atajate, Abril de 1933.—P. S. M., el Secretario, Juan Reguera.—El Juez José Carrasco.

JO—6138

BARCELONA JUZGADO NUMERO 16

En este Juzgado y en juicio de faltas, por escándalo, núm. 130 de 1933, se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a 1.º de Abril de 1933; el señor D. Manuel Mestres Araguás, Juez municipal suplente de este Juzgado número 16; habiendo visto el presente juicio de faltas sobre escándalo, y entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciada, Nieves Fernández Gutiérrez, cuya dad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Resultando, etc.:

Considerando, etc.:

Vistos, etc.,

Fallo que debo condenar y condeno a Nieves Fernández Gutiérrez, a la pena de quince pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mestres.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ante mí el Secretario; doy fe. Servando Cuadra”.

Y para que sirva de notificación a Nieves Fernández Gutiérrez, hoy de ignorado paradero, libro el presente en Barcelona a 6 de Abril de 1933.—El Secretario, Servando Cuadra.

JO—6152

BARCENA DE PIE DE CONCHA

Don Eloy Sáiz López, Juez municipal de Barcena de Pie de Concha.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y de conformidad a las disposiciones legales vigentes, se abre concurso por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; pudiendo los aspirantes presentar, dentro de dicho plazo, las solicitudes, documentadas, con arreglo al artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se advierte que este Municipio se compone de 1.150 habitantes, y el agraciado sólo percibirá como retribución los derechos de Arancel.

Dado en Barcena de Pie de Concha a 5 de Abril de 1933.—El Secretario, José Enaro.—El Juez municipal, Eloy Sáiz.

JO—6151

CALDAS DE REYES

Don Francisco Loureiro Castro, Juez municipal de la villa de Puente-cesures y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Pontevedra y GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia de Caldas de Reyes.

Se hace constar, así bien, que este Juzgado tiene 1.811 habitantes de hecho y 1.942 de derecho, y que el referido cargo no tiene otros derechos que los arancelarios, cuando actúe.

Dado en Puente-cesures a 9 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Francisco Loureiro.—El Secretario habilitado, Antonio Dávila.

JO—4313

CAUDIEL

Don Mariano Díaz Cortés, Juez municipal propietario de la villa de Caudiel.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado la plaza de Secretario propietario, por renuncia, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, correspondiendo la vacante al turno segundo de los que señala la Real orden de 14 de Junio de 1930.

Las solicitudes se deberán presentar en término de treinta días, a partir del anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Castellón, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Viver, acompañándolas de la documentación reglamentaria y cumpliendo el requi-

sito del artículo 476 de la Ley Orgánica.

Esta villa tiene 1.398 habitantes de hecho y 1.517 de derecho, y sólo los emolumentos de Arancel.

Dado en Caudiel a 3 de Abril de 1933.—El Secretario accidental, José María Magrasa.—El Juez, Mariano Díaz.

JO—6190

CIRAUQUI

Don Juan Zabalza Doncel, Juez municipal de la villa de Cirauqui.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado en propiedad, por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia por el primero de los turnos que establece la Real orden de 14 de Julio de 1920, en relación con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Navarra, presenten los aspirantes sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Estella; haciéndose saber que esta población consta de 1.121 habitantes de hecho y 1.137 de derecho, no percibiendo el Secretario otros derechos que los del Arancel.

Cirauqui, 8 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Juan Zabalza.

JO—6153

COLINDRES

Don Eduardo Terán Cabarrús, Juez municipal de la villa de Colindres.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal de mi cargo, las cuales han de proveerse a traslación, los aspirantes a dichos cargos deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de Laredo, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia. El censo de población de este Municipio es de 1.650 habitantes, y los derechos a percibir son los determinados en los Aranceles de Juzgados municipales. Se hace constar que para el caso de no presentarse aspirantes se concede un plazo de quince días más para que puedan hacerlo ante este Juzgado en concurso libre los que lo deseen.

Colindres, 7 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Eduardo Terán Cabarrús.—El Secretario accidental, Ramón Bahón.

JO—6156

CONQUEZUELA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los aspirantes a ellas, presentar sus solicitudes debidamente documentadas, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Sr. Juez de instrucción del partido.

Conquezuela, 7 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Sotero López.

JO—6154

CORIA DEL RIO

Don Joaquín Suárez Gallardo, Juez municipal de esta villa de Coria del Río, provincia de Sevilla y partido judicial del distrito de San Román, de dicha capital.

Hago saber: Que por disposición del Juzgado de primera instancia de este partido, se anuncia para su provisión en concurso libre la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuya población tiene 10.181 habitantes de hecho y 10.146 de derecho, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes, documentadas, a este Juzgado municipal, en el plazo de quince días siguientes al en que aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Y para conocimiento de los que deseen aspirar a dicho cargo, expido el presente; advirtiéndoles que los documentos que deben acompañar son los que dispone el Real decreto de 10 de Abril de 1871 y Ley orgánica del Poder judicial.

Coria del Río, 1.º de Abril de 1933. El Secretario, José Polo Gómez.—El Juez, Joaquín Suárez.

JO—6157

COTANES DEL MONTE

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse en la forma que establece la Ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Diciembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de éstas en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en este Juzgado municipal o en el de instrucción de Villalpando, acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que les den preferencia para el cargo.

Se advierte a los aspirantes que las instancias han de ir reintegradas con una póliza de la Mutualidad judicial, y que los agraciados no percibirán otros emolumentos que los señalados en los Aranceles vigentes.

Cotanes del Monte (Zamora), 6 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Petronilo Cabello.

JO—6155

ENCINASOLA DE LOS COMENDADORES

Don Patricio Calderón Martín, Juez municipal de Encinasola de los Comendadores (Salamanca).

Hago saber: Que habiendo resultado

desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, cumpliendo con lo que las disposiciones vigentes determinan, se anuncia en concurso libre, por el plazo de quince días.

Los aspirantes remitirán sus instancias documentadas al Sr. Juez de primera instancia del partido de Vitigudiño, en petición de su nombramiento.

Encinasola a 6 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Patricio Calderón.
JO—3153

FERNÁN NÚÑEZ

Don Andrés Mayn Pérez, Juez municipal suplente, en funciones, de Fernán Núñez (Córdoba).

Hago saber: Que por defunción de D. Joaquín Cassani García, se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, población que cuenta 9.891 habitantes de derecho, conforme al Censo oficial del año 1931, y 9.831, conforme a la rectificación llevada a efecto en el año 1932, y que debe proveerse entre Secretarios suplentes de población de Censo no inferior a 4.000 almas, conforme al número 1.º de la Real orden de 14 de Julio de 1930, en relación con el núm. 3.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de igual año, por haberlo así ordenado la Superioridad.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas y debidamente reingradadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de La Rambla, en el término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Dado en Fernán Núñez a 5 de Abril de 1933.—El Secretario interino, Antonio Serrano.—El Juez, Andrés Maya.
JO—3161

FONTANARES

Don José Bataller Masís, Juez municipal de Fontanares, provincia de Valencia.

Hago saber: Que en virtud de orden de la Superioridad, se sacan a concurso libre para su provisión en propiedad la plaza de Secretario de este Juzgado municipal y la de suplente.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Juzgado durante el plazo de quince días.

Fontanares a 5 de Abril de 1933.—José Bataller.
JO—3159

FUENTECANTALES

Se halla vacante el cargo de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado, con el haber anual de los derechos de Arancel que devenguen, que se proveerá por concurso de traslado, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Burgo de Osma (Soria).

Fuentecantales, 28 de Marzo de 1933. El Juez municipal suplente, Esteban Muñoz.
JO—3160

GUAREÑA

Don Víctor Retamar Barrero, Juez municipal de esta villa de Guareña.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por no haberse posesionado del cargo el que fué nombrado por la Superioridad, se anuncia su provisión como resulta de concurso, a turno libre, conforme a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que en término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal y los documentos necesarios los aspirantes que se crean con derecho y soliciten tomar parte en dicho concurso.

Se hace constar que el censo de población de esta villa es de 3.588 habitantes de derecho y 3.924 de hecho, y que el Secretario suplente no tiene otra remuneración que los derechos de Arancel cuando actúe.

Dado en Guareña a 7 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Víctor Retamar.
JO—3073

ISABA

Don Indalecio Garcés Petrosu, Juez municipal de la villa de Isaba (Navarra).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 29 de Noviembre y Orden de 9 de Diciembre de 1920.

El agraciado percibirá solamente los derechos arancelarios.

Las solicitudes se dirigirán al señor Juez de primera instancia del partido de Aoiz, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en la Gaceta de Madrid.

Isaba a 8 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Indalecio Garcés.
JO—4377

JODRA DE CARDOS

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por medio del presente anuncio para que los que se crean con derecho y reúnan las condiciones necesarias, puedan presentar sus solicitudes dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, presentando sus instancias documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Almazán (Soria).

Jodra de Cardos (Soria) a 7 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Tomás Martín.
JO—3163

LEIRO

Don Agustín Baladrón Carrero, Juez municipal suplente en funciones de propietario de Leiro, en la provincia de Galicia.

Hago saber: Que cumpliendo la ley

denado por la Superioridad he acordado, en expediente que en este Juzgado se sigue al efecto, anunciar por medio de edictos la vacante de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, durante el plazo de treinta días, para la provisión de tal cargo, conforme al Real decreto orgánico de 29 de Noviembre de 1920, al turno primero de traslación, de los que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930; advirtiendo a los aspirantes al aludido cargo que deben presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido, en el papel del timbre correspondiente, con la póliza de la Mutualidad judicial; y que el número de habitantes de este Municipio de hecho es el de 4.170, y el de derecho 4.632.

En Leiro, a 5 de Abril de 1933.—El Secretario accidental, Serafín Crego. El Juez, Agustín Baladrón.
JO—3164

LUMBRERAS

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en su artículo 5.º.

Los aspirantes a la misma pueden solicitar ante el Sr. Juez de primera instancia del partido en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la Gaceta de Madrid.

Lumbreras a 31 de Marzo de 1933. El Juez municipal, José Velilla.
JO—3165

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 129 de 1933, por malos tratos, y contra Timoteo Gómez Fernández, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 4 de Abril de 1933; el Sr. D. Manuel García-Patos, Juez municipal del Juzgado número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Timoteo Gómez Fernández, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Timoteo Gómez Fernández, a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas, y notifíquese esta resolución por medio de edicto, que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Timoteo Gómez Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 4 de Abril de 1933.—El Secretario, José Ballester.—Visto por el Juez, Manuel García-Patos."

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 176 de 1933, por hurto, y contra Antonio Bermejillo San Juan, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 4 de Abril de 1933; el Sr. D. Manuel García-Patos, Juez municipal del Juzgado número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Bermejillo San Juan, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Bermejillo San Juan, a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, a que indemnice a Isidro Toribio Pozo, en cantidad de 50 pesetas y al pago de las costas, y notifíquesele esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Bermejillo San Juan, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 4 de Abril de 1933.—El Secretario, José Ballester. Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Angel Rodríguez López, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 8, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas, que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.060 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 4 de Abril de 1933. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 114 del año 1933, por estafa, y contra José Salazar Rosa, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de Marzo de 1933; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del Juzgado número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Salazar Rosa; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Salazar Rosa, a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel Celular, a que indemnice a Constantino Alonso en cantidad de 10 pesetas y al pago de las costas; sirviéndole de abono el tiempo de prisión preventiva sufrido; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Salazar Rosa, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 30 de Marzo de 1933.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 162 del año 1933, por estafa, y contra Joaquín Vargas Jimeno, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de Marzo de 1933; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del Juzgado número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Joaquín Vargas Jimeno; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Vargas Jimeno, a la pena de seis días de arresto menor; a que indemnice a la Sociedad "Bobo López", en cantidad de 42 pesetas con 20 céntimos, y al pago de las costas; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Joaquín Vargas Ji-

meno, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 30 de Marzo de 1933.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 69 del año 1933, por malos tratos, y contra Jesús Mena Niño y Jesús Castro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de Marzo de 1933; el Sr. D. Manuel García-Patos, Juez municipal del Juzgado número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jesús Mena Niño y Jesús Castro; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Jesús de Castro, a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas por mitad; absolviendo libremente a Jesús Mena Niño, declarando de oficio su parte de costas; y notifíquese esta resolución al José de Castro, por edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José de Castro, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S., en Madrid a 30 de Marzo de 1933. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

VILLATURIEL

Don Teófilo Martínez González, Juez municipal de Villaturiel (León).

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal en concurso de traslado, se anuncia a concurso libre, con arreglo a las disposiciones vigentes, para que los aspirantes a la misma presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Villaturiel, 28 de Febrero de 1933. Teófilo Martínez.

JO—4231